



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 124

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MARZO DE 1994**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Interpelación número 117, sobre restauración del Ayuntamiento de Cartagena, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
 - II.** Interpelación número 123, sobre gestión de la sociedad Promural, S.A., desde su constitución, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular.
 - III.** Preguntas para respuesta oral.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

I. Interpelación número 117, sobre restauración del Ayuntamiento de Cartagena.

Formula la interpelación su autor, señor Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida4993

Le contesta la señora Quiñones Vidal, consejera de Cultura y Educación4994

El señor Reina Velasco interviene en el turno de réplica4995
En el turno de dúplica interviene la señora Quiñones Vidal4996

II. Interpelación número 123, sobre gestión de la sociedad Promural, S.A., desde su constitución.

Formula la interpelación su autora, señora Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular4996

Le contesta el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública4997

En el turno de réplica interviene la señora Barreiro Álvarez.....4999
En el turno de dúplica interviene el señor Fuentes Zorita4999

III. Preguntas para respuesta oral.

* Pregunta número 386, sobre inclusión de las carreteras del IRYDA en la red de carreteras de la región.

Formula la pregunta el señor Gómez Molina, en nombre de su autor, señor Barceló Peñalver, del grupo parlamentario Popular5000

Le contesta el señor Ortiz Molina, consejero de Política Territorial y Obras Públicas.....5000

En el turno de réplica interviene el señor Gómez Molina5001
En el turno de dúplica interviene el señor Ortiz Molina.....5002

* Pregunta número 383, sobre situación actual del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular5002

Le contesta el señor Soler Andrés, consejero de Medio Ambiente5003

En el turno de réplica interviene el señor Luengo Pérez5006

En el turno de dúplica interviene el señor Soler

Andrés 5006

* Pregunta número 384, sobre situación actual de la encuesta de infraestructuras.

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular..... 5007

Le contesta el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública..... 5007

En el turno de réplica interviene el señor Luengo Pérez..... 5008
En el turno de dúplica interviene el señor Fuentes Zorita..... 5008

* Pregunta número 385, sobre deuda pública suscrita por los ayuntamientos.

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del del grupo parlamentario Popular..... 5009

Le contesta el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública..... 5010

En el turno de réplica interviene el señor Luengo Pérez..... 5010
En el turno de dúplica interviene el señor Fuentes Zorita..... 5011

* Pregunta número 399, sobre suscripción de un convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para concertar un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado de la actividad agrícola.

Formula la pregunta su autor, señor Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular..... 5011

Le contesta el señor León Martínez-Campos, consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca 5012

Le replica el señor Boceta Ostos 5013
Le duplica el señor León Martínez-Campos 5013

* Pregunta número 400, sobre retraso en el pago de subvenciones por pagos compensatorios en cultivos herbáceos de la campaña de 1993.

Formula la pregunta su autor, señor Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular..... 5014

Le contesta el señor León Martínez-Campos, consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca 5015

En el turno de réplica interviene el señor Boceta Ostos..... 5016
En el turno de dúplica interviene el señor León Martínez-Campos..... 5018

Se levanta la sesión a las 20 horas y 2 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, ocupen sus asientos, que vamos a empezar la sesión.

El orden del día del Pleno, fijado por la Junta de Portavoces del día uno de los corrientes, que ya es conocido por ustedes, la Presidencia va a proponer dos alteraciones en el orden del día. En la Junta de Portavoces de ayer se propuso aplazar el debate de la interpelación número 122, formulada por don Alberto Garre López, sobre la situación financiera de la Institución Ferial de Torre Pacheco. Y la otra alteración consiste en debatir, a continuación de las dos interpelaciones que figuran en primer lugar, la pregunta 386, sobre inclusión en la red de carreteras del núcleo de comunicaciones determinado por la red de carreteras construidas por el IRYDA, formulada por don Francisco Barceló Peñalver, del grupo parlamentario Popular.

¿El Pleno muestra su conformidad a la alteración del orden del día? Se entiende alterado el orden del día en el sentido que se ha establecido y, en consecuencia, procede, en primer lugar, el debate de la Interpelación 117, sobre restauración del Ayuntamiento de Cartagena, formulada por don Froilán Reina, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

A tal efecto, don Froilán Reina tiene la palabra por quince minutos.

Señor Reina, le pido disculpas, pero no son quince minutos, sino diez nada más. Va a tener el tiempo suficiente para que usted exponga su interpelación, pero reglamentariamente quiero hacer constar que son diez minutos. Tiene usted la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Permítame que, ante todo, salude, en nombre de nuestro grupo parlamentario, a la señora consejera de Educación y Cultura, en éste su debut parlamentario, deseándole una buena gestión en pro de la región y, sobre todo, un buen comienzo en esta interpelación que vamos a debatir esta tarde, de tal suerte que un tema que nos preocupa en Cartagena pueda comenzar a resolverse después de la dirección que en los tiempos pasados viene experimentando.

El palacio consistorial de Cartagena es, sin duda, el edificio civil de la arquitectura civil más importante de nuestra ciudad. Este edificio data de 1907 y se construyó en aquella época floreciente en que la minería de la comarca cartagenera y el comercio, por tanto, eran florecientes, y comenzaron a proliferar por esta parte, por esta comarca del Campo de Cartagena, multitud de edificios de carácter modernista, eclécti-

co, al cual pertenece como estilo arquitectónico este edificio, y que han conformado grandes -digamos- elementos de residencia de lo que fue la burguesía cartagenera de este territorio en aquella zona.

En Cartagena hay, quizá, ejemplos emblemáticos de aquella época, que es de lo que más se conserva, porque desgraciadamente de las épocas anteriores hay, pues, casi, casi, una nula conservación, ya que todo el patrimonio artístico está en el subsuelo de la propia ciudad. Pero sí abundan los testimonios de esa época de principios de siglo, y es el Ayuntamiento, junto con el Palacio de Aguirre, el Gran Hotel, la Casa Cervantes -que es la que ocupa hoy la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en la calle Mayor-, la Casa Tárraga, por ejemplo, la casa Dorda, El Pasaje, el edificio Peñarroya. Es decir, todo un mosaico de construcciones modernistas que, en conjunto, ya sea en su totalidad o en su detalle, hay del orden de quinientos edificios totales o parciales, digo, catalogados como edificios o fragmentos de los mismos a conservar.

Y entre todos ellos, sin duda ninguna, por su importancia histórica, por su propia belleza, por los acontecimientos que han ocurrido dentro de ese propio lugar, el edificio del Palacio Consistorial es el más emblemático, el más importante, el más querido, de toda la ciudad.

Desde el año 1907, es decir, hace exactamente 87 años, se han venido sucediendo ahí todos los acontecimientos más importantes de la ciudad, ha sido el notario permanente de los hechos históricos que en Cartagena han acontecido.

Este edificio recibió la catalogación de monumento artístico protegible en el año 1986, cuando se inició su expediente de protección, que concluyó dos años más tarde al declararlo como bien de interés cultural en 1988.

Pues bien, el estado actual del edificio es un estado que preocupa en gran medida y cada día más a la ciudad de Cartagena, porque se empiezan a observar importantes elementos de deterioro de en la estructuración del edificio. Sin que yo disponga de elementos técnicos que me hagan asegurar este comentario o esta afirmación, es visible, por ejemplo, las grietas que aparecen, la separación en las estructuras, especialmente en el flanco oeste, en el ala oeste del edificio, el deterioro de la cúpula, de la misma techumbre, y dicen que los cimientos presentan, incluso, cierto peligro, en el sentido de que hay un hundimiento en ese flanco oeste de lo que es -digamos- el cuadrilátero que conforma la figura geométrica de su configuración.

En este edificio no se ha hecho prácticamente nada en los últimos años, a pesar de las denuncias que han habido en cuanto a su estado. En enero del año

pasado, del 93, este diputado preguntaba al entonces consejero, señor Esteban, sobre las medidas que la Consejería podía adoptar en orden a comenzar a reparar, en convenio con el Ayuntamiento, este edificio, y bien poco nos decía entonces el consejero en la respuesta: que era conveniente, efectivamente, hacer un proyecto global que acometiera en conjunto su reparación, aunque fuese por fases, el poder hacerlo; que se había encargado un proyecto en el año 87 para restaurar la cúpula, proyecto que había costado 800.000 pesetas, y que arrojó después una cuantía de trece millones y pico, casi trece millones y medio de pesetas, en cuanto a la reparación de conjunto de la propia cúpula, pero que no se acometió por no haber llegado a ningún acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para conveniar los importes que cada Administración debía de poner. Habían habido contactos efectivamente, pero, como digo nada, se había materializado.

Ya en julio del 93, y con el nuevo consejero, su antecesor, señora consejera, surgió una valoración, o así apareció al menos en los medios de comunicación, una valoración global de quinientos millones de pesetas, de lo que podía costar la reparación de conjunto de todo el edificio. Esta cifra ya es una cifra alarmante, en la medida en que la cuantía ya denota dos cosas: la importancia del deterioro, por una parte, y, por otra parte, pues, la dificultad que tiene siempre acometer cosas cuyas cuantías económicas son elevadas.

Tampoco se acometió nada hasta ese momento y surgió, posteriormente, mi interpelación en octubre de este año, que en este momento se debate con usted. Es, por tanto, usted, señora consejera, la destinataria, la tercera en este devenir histórico que es motivo de preocupación por parte de Izquierda Unida y destinataria de las soluciones que queremos plantear en cuanto a la restauración de este edificio. Y queremos, por tanto, conocer qué es lo que ha pasado para que hasta ahora no se hayan acometido ningún tipo de medidas para parar el deterioro, qué es lo que va a pasar y, sobre todo, prevenir que no pase lo que nunca debe pasar, y es que ese deterioro siga siendo cada vez más importante, que aumenten las cuantías.

Yo no voy a lanzar ninguna voz de alarma en cuanto a que el edificio pueda tener una gravedad en cuanto a su estructura y consistencia, no soy técnico y no puedo, por tanto, valorar la importancia de esto, pero sí que aviso de dos cosas, permítame usted, señora consejera, nos podemos encontrar, si no abordamos el problema, con dos situaciones: una, de cierto deterioro irreversible, por la propia nobleza de los materiales empleados, en muchos casos de difícil consecución en estos momentos; deterioro irreversible en cuanto a que si sigue el deterioro, pues llegará un

momento en que esto dejará de existir como tal, es decir, sin su posible actuación correcta. Y en segundo lugar, que si sigue el deterioro, las cuantías económicas necesarias va a hacer muy difícil, dada la situación económica del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, el abordar de una manera concreta, clara, precisa y urgente, su restauración. Si nos metemos ya en cifras de miles de millones de pesetas, señora consejera, surge la voz de alarma, y, por tanto, antes de que esa voz de alarma surja, yo creo que es preciso abordarlo.

Por tanto, yo esta tarde le agradecería una respuesta concreta, esperanzada, eficaz, urgente, que permita que ese patrimonio que no es cartagenero, que es murciano, que es español, pueda, de verdad, conservarse.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina. Aún le han sobrado a usted casi tres minutos.

Señora consejera.

SRA. QUIÑONES VIDAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Al ser ésta mi primera intervención en esta Asamblea, permítanme que les exprese, por un lado, la satisfacción que esto representa y, por el otro, adelantarle en la disposición de esta consejera para intervenir cuantas veces se me requiera desde la misma. También quiero decirles que aunque no se me pregunte, estoy dispuesta a intervenir en esta Asamblea cada vez que un asunto requiera del conocimiento de ustedes. Y, por supuesto, a seguir las sesiones ordinarias en los términos o en las cantidades que me sea posible. Querría dar las gracias al señor Reina por su acogimiento y también porque esto me permite tener la primera intervención delante de todos ustedes.

Respecto a la interpelación que el señor diputado de Izquierda Unida, don Froilán Reina, ha dirigido al Consejo de Gobierno, quiero especificarle que he recopilado los documentos que a este respecto existen en esta Consejería. Como usted me pide una especie de historial o desarrollo de los acontecimientos, puedo decirle que las diferentes actuaciones seguidas han sido, ya digo, recopiladas por mí, y presentan el siguiente orden cronológico: según acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, con una fecha del 15 de octubre de 1986,

se solicita, como usted ha dicho, la redacción del proyecto de la obra de acondicionamiento de la Casa Consistorial, y se pide la participación de la Dirección General de Cultura en la financiación, al igual que se pide que se lleve a cabo la contratación. Asimismo se acuerda participar con diez millones de pesetas en la financiación de la obra. En ese mismo mes el Ayuntamiento envía a la Consejería, en relación con las obras de micropilotaje del palacio municipal, un informe geotécnico realizado por la empresa CRONSA sobre el particular.

En noviembre de ese mismo año, la Dirección General de Cultura remite a la Secretaría General Técnica de esta Consejería la documentación establecida para la contratación de redacción del proyecto de restauración de la cubierta, que incluye, entre otros, la propuesta de gastos de redacción del proyecto, por un importe -ya lo ha dicho usted- de 801.994 pesetas, y la propuesta de gasto de la dirección técnica de la obra por un importe de 343.711 pesetas. En ese escrito, y según listado del colegio profesional, se propone al arquitecto don Umberto Girón para dicha contratación. Por resolución del 28 de noviembre de ese mismo año, del 86, del consejero, se adjudica la redacción del proyecto de restauración a este señor. En marzo del 87 se entrega el proyecto de restauración de la cubierta del palacio municipal, siendo supervisado dicho proyecto en julio de ese mismo año y aprobándose para su tramitación.

Por resolución de septiembre del 87, se procede al pago del proyecto de referencia, por un importe -ya se ha dicho- de 801.994 pesetas. En ese mismo mes se realiza una propuesta de gastos, sin resolución, para la contratación de la dirección técnica, con un importe de 343.711 pesetas. Y otra propuesta de gasto, igualmente sin resolución, para la contratación de las obras de restauración indicadas, por un importe de 13.440.000 pesetas.

Asimismo está elaborado el pliego de condiciones técnicas particulares para la dirección de obras, pero está sin formalizar. Y hay un informe del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con el currículo del arquitecto propuesto.

La siguiente actuación se produce en septiembre del 88, en la que el Ayuntamiento de Cartagena concede licencia de obra, pero no se materializó el acuerdo para realizarlas.

Más recientemente, se han mantenido contactos con distintos órganos de la Administración regional, que tienen programas de actuación sobre casas consistoriales, como la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Arquitectura. De esas conservaciones y desde un punto de vista técnico, se llega a la conclusión, ya se le respondió, de que la

restauración hay que tratarla desde perspectivas globales. Hay que acometer solamente el arreglo de la cubierta, y hacerlo en una primera fase recargaría la estructura del edificio. Por lo tanto, es mejor acometerla de manera global.

Por otra parte, las conservaciones con la Administración central están bastante avanzadas. De hecho, la directora general y el subdirector general de Arquitectura y Vivienda, Cristina Narbona y Manuel de la Dehesa, visitaron las instalaciones del Ayuntamiento el pasado 28 de enero. Dentro del Programa Especial para el Desarrollo de Cartagena, -espero que esto le dé esperanza- donde se contemplan obras de restauración de la muralla y del Ayuntamiento, está previsto el encargo de un estudio de viabilidad para la rehabilitación integral del edificio, y también están previstos los costos financieros correspondientes. Este estudio tardará de uno a dos meses para su contratación, y en torno a los cinco meses, como mínimo, tiene prevista su realización. Para ello se adjuntará un programa de necesidades elaborado conjuntamente por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Hasta este momento, éstas son las negociaciones que se están llevando a cabo.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.
Señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Señora consejera, muy bien en cuanto a notaría que refleja los acontecimientos que hasta ahora han sucedido, pero muy poco, y, por tanto, no lo califico, pero muy poco en cuanto a esperanza. La esperanza es que realmente en el Plan Especial de Cartagena figura la viabilidad de un proyecto y la viabilidad de financiar, sin ningún tipo de cuantía, la restauración del edificio.

Yo no puedo sentirme, por tanto, satisfecho en absoluto de la solución que para el problema se apunta, porque el Plan Especial de Cartagena se está incumpliendo de manera manifiesta, porque el Plan Especial de Cartagena no tiene ningún capítulo específico, a mi juicio, y aquí lo hemos debatido, y conservo el Plan, ningún capítulo específico, a menos que, tras ese debate que hubo, se haya añadido alguna cosa referida al Ayuntamiento de Cartagena de manera concreta, que diga que se va a restaurar, con cargo a ese Plan Especial, el Ayuntamiento de la ciudad. Pero es que aun en el caso de que pudiera aparecer, porque

yo haya omitido su lectura, se me haya pasado su lectura, desde luego, no hay ningún tipo de cuantificación.

Yo tengo que manifestar, señora consejera, mi decepción; lamentar, sencillamente, que usted, pues, no es responsable de nada hasta ahora, pero comienza a serlo a partir de ahora, desde luego. Y que si no hay en un plazo breve un plan concreto que usted nos pueda ofrecer en esta Asamblea o donde sea, que nos permita cuantificar lo que va a costar esa restauración y los plazos para su materialización, nos seguimos encontrando con que desde el año 86 que se empezaron a hacer los primeros estudios para ello, hasta ahora todo se ha quedado en gastos de estudios y ni una peseta para inversión. Y claro, mire usted, desde el año 86 al 94 han transcurrido la friolera de ocho años, donde lo que se ha hecho, pues, gastar un dinero que además ahora no vale para nada, porque ni siquiera el proyecto de la cúpula se puede acometer en la medida en que ese proyecto habrá que actualizarlo y, por tanto, las cuantías del propio proyecto parcial de la cúpula costarán no sé cuánto, pero, desde luego, por lo menos, por lo menos, sin hablar de más deterioro, lo que signifique la actualización en pesetas del tiempo transcurrido entre el año que se redacta el proyecto y el año que se vaya a ejecutar.

Yo no tengo más remedio que anunciarle a usted que voy a presentar una moción la semana que viene, es decir, que yo quiero que haya un compromiso concreto por parte de la Consejería que nos permita, al menos, tener la seguridad de que se va a abordar con un calendario preciso. Yo no voy a decirle a usted que esto hay que abordarlo de una manera urgente toda su restauración. No sería prudente decir eso porque soy consciente de las mil necesidades que en el plan de la cultura, en el plano de la restauración de monumentos, hay planteados en esta ciudad en particular, y en la Región de Murcia en general, pero, desde luego, que el edificio emblemático de la ciudad de Cartagena se siga deteriorando y que nos encontremos ya con importes de miles de millones para su restauración, pues mire usted, eso es algo que, por lo menos, por lo menos, cabe calificarlo como una gran imprevisión política por parte de los que hasta ahora han tenido la responsabilidad regional en el campo de la cultura. Yo espero que esto no siga, por tanto, sucediendo, y por contribuir a ello y brindando nuestra colaboración a ustedes, la mejor colaboración va a consistir en que podamos debatir la semana próxima una moción que comprometa a los grupos políticos y, por tanto, al Consejo de Gobierno, en una restauración sucesiva en fases ciertamente, pero con calendario y con dinero en cuanto a tiempo, para poder abordar este problema.

Muchas gracias, señora consejera. Muchas gra-

cias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.
Señora consejera.

SRA. QUIÑONES VIDAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Bien, señor Reina, casi no me ha dejado respirar, ¿eh?, y yo creo que los plazos para intervenir en esta Asamblea se han acortado considerablemente con esta persona, en particular.

De todas formas, le voy a decir una cosa. Estamos de acuerdo en que es urgente acometer la reparación del edificio. Sin embargo, tenga usted en cuenta que no es la reparación de una cúpula, son tres cúpulas las que tiene la casa consistorial. De lo que estamos hablando es de la cubierta. Pero se piensa o se especifica que la reparación integral del edificio, sobre todo en los problemas de cimentación que parece que presenta, requieren un estudio pormenorizado. Es verdad, es cierto que ya se han hecho varios, pero se han hecho siempre de esa cubierta, no del deterioro global del edificio. Por lo tanto, creo que, aunque nos paremos un poquito, es conveniente hacerlo. Eso por un lado.

Y yo le he dado plazos. He hablado de dos meses para una de las primeras contrataciones y de cinco a seis meses, cinco meses mínimo, para la realización del estudio. Luego yo creo que ya le estoy dando plazos. ¿Quiere usted que le diga que a partir de ahora mismo? Bien, de acuerdo. Lo que le quiero decir es que normalmente el trabajo que se tiene que realizar se va a hacer independientemente de las prisas que se le metan a esta consejera. Yo creo que es una cosa que merece la pena tomárselo con todo el rigor posible.

Bien, si usted quiere presentar la moción, pues, en fin, usted en está en su derecho e intentaremos responderle.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Procede el debate de la Interpelación 123, sobre la sociedad Promural S.A. A tal efecto, doña Pilar Barreiro, del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra por diez minutos.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Señor presidente, señorías:

Vamos a contar una vieja historia, y todas las viejas historias tienen un fantasma. Y esta historia tiene como protagonista un fantasma. Saben que los fantasmas son esos seres incorpóreos que pululan, y aquí en esta Administración regional hay muchos, y van por los pasillos y pululan, y aparecen y desaparecen. Y de vez en cuando, pero sólo de vez en cuando, nos hacen sonreír, y la mayor parte de las veces nos pegan unos sustos de muerte.

Éste es el fantasma de Promural. ¿Se acuerdan de Promural, señorías?, una sociedad que se constituyó para la fabricación del pimentón y que luego el pimentón era blanco, y entonces no servía ni para cocinar ni para echarle al pulpo.

La sociedad Promural S.A. nace como consecuencia de un afán de la Administración socialista de jugar a empresario, pero claro de jugar a empresario no con las reglas del empresario, sino con las suyas propias. Y entonces pasa lo que pasa, juega a empresario que no es su competencia, y además demuestra que no tiene capacidad para ser empresario, y así nos ocurre lo que nos ocurre.

Esta sociedad se constituye en el año 80, estamos en el 94, en la actualidad tiene 149 millones de capital social y la participación de la Comunidad Autónoma es de 40 millones, lo que representa, en porcentaje, el 27% en la sociedad, lo cual es una participación bastante importante. Es un hecho cierto que esta sociedad sólo obtuvo pérdidas a lo largo de sus años activos al embarcarse en una aventura que no tuvo un final feliz, produciendo, como consecuencia para la Comunidad Autónoma, cuantiosas pérdidas, que además esperamos que hoy el señor consejero nos las concrete.

Yo en esta interpelación pretendo que se entierre el fantasma de Promural, pero para enterrar el fantasma de Promural necesitamos saber qué salud tiene, porque si tiene una salud boyante, pues, a lo mejor conviene que lo incentivemos desde aquí, pero es que yo sospecho que no es así. Y si ya no tiene salud, enterrémoslo, porque saben ustedes que los muertos huelen mal.

Por lo tanto, esta Asamblea necesita saber en este momento cuál es la situación de la sociedad, cuál es la situación actual, pero además si ha cumplido con las obligaciones que le impone la vigente Ley de Sociedades Anónimas; si teniendo en cuenta que esta sociedad se constituyó en el año 80, adaptó sus estatutos a las normas societarias que entraron en vigor en el año 86. ¿Quién es el Consejo de Administración, quién lo compone? ¿Tiene representación la Comunidad Autónoma o, si por el contrario, no se trata de un Consejo, sino de un administrador único y quién es esa persona? ¿En qué fecha fueron nombrados los administradores y si este nombramiento se inscribió

en el registro? ¿Cuál es la situación jurídica de los bienes que tenía la sociedad en la ciudad de Totana? ¿Cuáles son los socios que participan en esta sociedad y en qué porcentaje participa? ¿Y qué impide que esta sociedad sea liquidada?

Todo esto nos sirve para saber si se puede iniciar el proceso de liquidación, y si no se hace, cuál es la razón para que no se haga. Es hora de que vayamos desechando de esta Comunidad Autónoma esos fantasmas que en un momento dado se crearon, que no dieron nada más que perjuicios para la Comunidad y que con su mala vida (entre comillas) están y siguen perjudicándonos a todos.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Barreiro.

Tiene la palabra el señor Fuentes Zorita.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver si, de verdad, somos capaces de enterrar al fantasma, que parece que es la quinta vez que circula por esta Cámara, aunque desde luego no descarto que hayan posteriores apariciones de este fantasma o de otros fantasmas, en virtud de la intención que tenga quien le gusta hacer sesiones de espiritismo, que no es ciertamente al Gobierno actual.

Yo no sé si debo empezar por hacer si quiera una somera contestación a algunas consideraciones que ha hecho la señora diputada en su introducción. No sé si en aquel momento la Comunidad Autónoma tenía afán a jugar de empresario; sí sé que el intento de Promural, porque así aparece en su memoria fundacional, era el de transferir una tecnología nueva en la fabricación del pimentón al sector pimentonero de Murcia. La Comunidad Autónoma, si mal no recuerdo, entonces no Comunidad Autónoma, estamos expresándonos mal, el Consejo Regional, el Consejo Regional decide apoyar aquella tecnología porque es murciana y hace dos actuaciones: una, conseguir financiación a través de una empresa nacional, que es la que aporta la mayor parte del capital, e involucrarse directamente como accionista, pero con carácter puente, con intención de transferir sus acciones a los empresarios del sector, y de hecho se convocó un concurso y se convocó públicamente, otra cuestión es que los empresarios del sector, aunque luego la tecnología se ha incorporado y se ha aprovechado posteriormente, pero el hecho es que los empresarios del

sector no se involucraron en aquello. Pero quede constancia de que, al menos en este caso, la intención de la Comunidad no era exactamente la de convertirse en empresario, sino la de promocionar una tecnología de origen murciano apoyando a un sector importante de la actividad económica murciana.

Se habla también de la falta de capacidad de gestión del Consejo Regional, y yo también pongo en duda esa afirmación o por lo menos la matizo, señora diputada, porque, como sabe muy bien, el Consejo Regional primero, y posteriormente la Comunidad Autónoma, jamás ostentaron la mayoría del capital en la sociedad Promural. Quiere decir que la gestión de la sociedad Promural no era ejercida por el Consejo Regional en su creación y posteriormente en la incorporación de la Comunidad Autónoma. Era ejercida por otros gestores, señora diputada.

Éstas son cuestiones que, a lo mejor, de tanto repetir determinados juicios y determinadas valoraciones en relación con lo que entonces se hizo, pues se ha perdido de vista lo que es obvio, y es el dato inicial, y es que el Consejo Regional y su heredero o su heredera, la Comunidad Autónoma, jamás han ostentado la mayoría del capital. Y esa situación minoritaria de la Administración regional es la que determina todo el proceso, y determina todo el proceso porque cuando la Comunidad intenta la liquidación de la empresa, una vez que la empresa ha llegado a una situación de quiebra, esa situación, esa voluntad de la Comunidad de ir a la liquidación, no es posible llevar a la práctica por la oposición y la impugnación de los acuerdos de la Junta General por parte de uno de los socios de Promural. Por eso se produce una situación singular, que se arrastra hasta nuestros días, y es que la Comunidad Autónoma nombra a primeros de 1989 como administrador a la misma persona que meses después nombraría como interventor general, pero este administrador resulta que no llega a actuar y que el acuerdo aquel que toma el Consejo de Gobierno en aquel momento, que es el de constituir, pues, un Consejo de Administración, hacer una operación acordeón, y poder entrar en fase de disolución y nombrar administrador a este señor, pues aquel acuerdo no adquiere virtualidad. A pesar de todo, aquel señor sólo realiza actividades conducentes a conseguir la liquidación de la sociedad sin realizar actos de disposición de ningún tipo que materializaran la que, efectivamente, hubiera sido incompatibilidad en el caso de que hubiera ejercido de administrador, por razones que ignoro, y supongo que serían de oportunidad, sencillamente porque aquel acuerdo, como he dicho, no llegó a tener virtualidad, el Consejo de Gobierno no removió a este administrador único, no lo cesó a este administrador único, cuando luego lo nombró

interventor general.

Pero, sobre todo, es que hay una razón fundamental, y es que desde la situación de minoría societaria que tiene la Comunidad Autónoma, no tiene capacidad de convocar una Junta General donde ha de producirse el nombramiento de este administrador, porque el administrador lo nombra la Junta General, no la Comunidad Autónoma, esto también hay que dejarlo claro, si previamente no hay un acuerdo de los socios, porque no existe más posibilidad en la sociedad Promural que la de acordar la disolución de la sociedad. Es una sociedad quebrada, cuyos bienes son cero, aprovecho para contestarle a su pregunta concreta que cuál es la situación de los bienes de Totana. Los bienes de Totana desde el año 87 pertenecen a la Comunidad Autónoma, que los adquirió en una subasta. Entonces, a partir de ahí los bienes de Promural no existen como tales bienes de Promural. Promural es una sociedad que queda con unos bienes de cero pesetas y que tiene unas deudas ante las que no puede responder, porque no tiene un capital con el que afrontar esas deudas.

En consecuencia, no cabe más solución que hacer otra operación acordeón que requiere el acuerdo de todos los socios, acuerdo que permitiría, primero, reducir a cero el capital social, con la pérdida de los derechos de todos los accionistas que en estos momentos quedan y que coincide la cifra que usted ha dado durante su intervención, 149 millones de pesetas, de los cuales corresponden a Enviersa 79 millones de pesetas, a la Comunidad Autónoma 40 millones de pesetas y a Chaconsa 30 millones de pesetas.

Es decir, la primera operación que habría que hacer con Promural es reducir su capital social a cero, y después habría la posibilidad de ampliar el capital hasta el importe de las deudas que tiene Promural adquiridas con sus socios, con el fin de que esa ampliación de capital se suscribiera con las propias deudas y se llegara al equilibrio contable que es necesario para proceder a la disolución.

Esto que puede parecer complicado no es tan complicado si existe la voluntad de los socios. Yo lo que les puedo decir es que al día de hoy y en cumplimiento de lo que dice nuestra Ley de Presupuestos de 1994 que, a través de su disposición decimocuarta, mandata al Consejo de Gobierno para que en el primer trimestre del año promueva la disolución y liquidación de la sociedad, junto a Agrovial y a Muraqua, pues que, efectivamente, el Gobierno, es decir, a través del consejero de Hacienda y Administración Pública, ya promovidas esas actuaciones, dando las instrucciones pertinentes a la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Patrimonio se ha puesto en contacto con los representantes de los otros dos accio-

nistas con el fin de retomar la cuestión y llegar a la disolución, que, efectivamente, es lo que todos deseamos, porque esto lo único que nos hace en estos momentos la sociedad Promural, pues, es perder el tiempo y desgañitarnos en una cosa que está muerta, que cumplió su función en un momento determinado y que en estos momentos no tiene más interés que el que está establecido en la Ley de Presupuestos del 94, que es proceder a su disolución y a su posterior liquidación.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barreiro, cinco minutos.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente.

Señor consejero, nos ha dicho que ha iniciado las gestiones para que se pueda llevar a cabo la liquidación de la sociedad. Yo entiendo que por parte de la Administración hay dos tipos de responsabilidades en este asunto. Por una parte, como socios fundadores para fomentar la actividad en un sector económico importante como era éste, y que, según ha dicho usted, los empresarios no quisieron entrar, seguramente porque a lo mejor eran más listos, y, por otra parte, como socios partícipes en la sociedad.

Me ha dicho que no se puede convocar una Junta General y me ha dicho que con el 27% no es cuota de participación suficiente para estar en el Consejo de Administración. Señor consejero, en una sociedad anónima tener mayoría, es decir, el 51%, eso es muy difícil, las mayorías se entienden mucho menores, y enténdame la expresión, un 27% de participación en el capital social de una sociedad da lugar a muchos juegos por parte de ese socio accionista, entre otras cosas puede pedir la convocatoria de Junta General siempre que quiera, explicando los términos que se van a llevar a cabo en la modificación, los acuerdos que se quiere que se lleguen a tomar, es decir, imponiendo el orden del día, y los administradores no tienen más remedio que convocarla. Por lo tanto, la Junta General se puede convocar. Con el 27% de participación en el capital social puede participar en el Consejo de Administración y, por lo tanto, puede nombrar administradores. Le hago esta observación porque parece que la Comunidad Autónoma tenía las manos atadas por los demás socios, y puede ser que sea así, pero no de acuerdo con la ley. Por lo tanto, sí podían convocar los órganos de la sociedad, sí podían participar en los órganos de la sociedad perfectamente

con un 27%, pero perfectamente. Si usted ha dicho que empieza la liquidación de la sociedad, y en eso estamos los dos de acuerdo.

Yo en mi primera intervención hice alusión a lo del fantasma, porque es verdad, hay que acabar con ello, ha reconocido usted que ya no deben estar por ahí pululando, que se lleve a cabo la liquidación. Sé que eso es necesario, una negociación con los demás socios, porque sé también que al tener deudas tienen que llevar a cabo una operación acordeón, que es una operación simultánea tomada en el mismo acuerdo de la Junta General, de una disminución a cero y un aumento simultáneo para cubrir las deudas y poder liquidar, porque si no habría oposición de los acreedores. Yo todo eso lo sé, sé las dificultades que supone. Mi intención en esta interpelación era saber si la Administración tenía intención de iniciar todas aquellas conversaciones, actos, acuerdos, pactos, e incluso con la ley en la mano, para poder llevar a cabo la liquidación. Si es así, espero que pronto esta sociedad esté liquidada.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Barreiro.

Señor consejero.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

En su intervención final, señora Barreiro, me alivia mucho porque yo empecé a hacerle no con el dedo cuando decía: "Usted ha dicho que no puede la Comunidad Autónoma convocar la Junta General con el 27%", me he debido expresar muy mal, porque lo que he dicho es lo que ha dicho usted en la segunda parte, y lo que he querido decir, por lo menos lo que he querido decir, ha sido eso, y tanto es así que a mí me parece recordar haber dicho que se convocó la Junta General en 1989, y fue en esa Junta en la que se nombró el administrador único. Lo que ocurrió es que cuando a los socios se les propone esa operación acordeón, en aquel momento no se llega a un acuerdo y, en consecuencia, el Consejo de Gobierno, pues, se ve que a lo largo de estos años no ha considerado que existían las condiciones para convocar esa Junta General en la que en el mismo acto se haga la operación acordeón y se acuerde la liquidación.

Esto es lo que estamos haciendo ahora, bueno, esta misma mañana hemos tenido reunión con los representantes de Promural, no porque viniera hoy la

interpelación, sino porque, como he dicho antes, estábamos dentro de este trimestre moviendo esto, porque le tengo que confesar que hemos tenido que estar durante meses tratando de recabar documentación que no estaba en Murcia inclusive, porque a pesar de que dice que los empresarios, pues, a lo mejor, intuyeron mejor lo que iba a ocurrir o no, yo insisto en que no sólo luego esa tecnología de hecho ha sido incorporada al sector, sino que en el capital inicial, además de Endiasa, que a lo mejor como empresa pública, pues, es menos indicativa, estaba Sejisnova, estaba Raúl Navarro, estaba Chaconsa, todas son empresas privadas y empresas que apostaron por aquella tecnología, que luego por otra serie de circunstancias que otros pueden explicar mejor que yo, pero que no tienen que ver estrictamente con la operación Promural, pues no resultó, como yo estoy seguro que hubiéramos deseado todos, incluyendo al Partido Popular.

En cualquier caso, queda en pie el compromiso del Gobierno de tomar todas cuantas medidas sean precisas para que, efectivamente, esta vez vaya en serio la disolución y liquidación de la empresa Promural.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Procede la formulación de la pregunta 386, sobre inclusión en la red de carreteras del núcleo de comunicaciones determinado por la red de carreteras del IRYDA, formulada por don Francisco Barceló Peñalver, del grupo parlamentario Popular.

Don Fabián Gómez Molina tiene la palabra para formularla, por cinco minutos.

SR. GÓMEZ MOLINA:

Gracias, señor presidente.

La Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia, define las carreteras regionales en el número 3 del artículo 2, y en él se dice que lo son también aquéllas cuyo itinerario discurre enteramente por el territorio de la región, de la Comunidad Autónoma, y que por su función sean declaradas de interés regional, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

Finalmente, en el anexo de la ley referenciada se contiene la totalidad de la red dividida en tres niveles, sin que se relacione en ninguno de ellos las carreteras que han sido construidas a lo largo de estos años por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), fundamentalmente en las zonas del trasva-

se.

En este orden de cosas, nosotros quisiéramos saber, habida cuenta de una anterior respuesta del consejero de Agricultura a una pregunta escrita, en la que decía que se estaba estudiando de quién iba a ser la competencia de estas carreteras, conocidos como "camino del IRYDA", porque en principio lo hizo el IRYDA como ayuda a las comunidades de regantes, pero después supuso, a veces, ya un excesivo uso particular, porque algunas son importantes, como los caminos que discurren paralelos al canal del trasvase, están evidentemente mucho más deteriorados que para lo que estaban concebidos en principio. Pero la comunidad de los regantes dicen que no pueden mantenerla. El IRYDA en su día construyó los caminos, y con el traspaso de competencias no venían incluidas en la conservación de dichos caminos por la Consejería de Agricultura. En aquella respuesta el consejero de Agricultura dijo que se estaba estudiando, en trámite con las comunidades de regantes, si se iba a hacer entrega del dominio de esta red de carreteras a un organismo autónomo, y entonces precisamente por eso el grupo parlamentario Popular pregunta cuáles son estos contactos y si tiene el Consejo de Gobierno el propósito de incluir en la red de carreteras de la Región de Murcia este importante núcleo de comunicaciones que viene determinado por la red de carreteras construidas por el IRYDA.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por el Consejo de Gobierno, el señor Ortiz Molina tiene la palabra.

SR. ORTIZ MOLINA (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, sin ánimo de rectificar al diputado del Partido Popular, efectivamente, en su momento el consejero de Agricultura contestó por escrito a una pregunta que en parecido sentido se formulaba. No es que dijera el consejero de Agricultura exactamente que se estaba en negociación para asumir la titularidad de determinados viales de este tipo, sino que lo que comunicaba es que, efectivamente, pues había un contacto con comunidad de regantes, que era la Administración concededora del problema y que, desde luego, pues existía una posibilidad ante una situación difícil donde lógicamente la comunidad de regantes tienen auténtica dificultad en mantener en condiciones esta red de comunicaciones, pues que existía una posibilidad en el sentido de que determinados viales

que tuviesen un marcado carácter que podría ser calificado como de interés regional, pues estudiar una posibilidad de que pasaran a titularidad de algún ente, bien pudiera ser Ayuntamiento, bien pudiera ser la propia Comunidad, pero lógicamente en casos específicos, en casos muy concretos, con un interés muy determinado, y lógicamente también con una garantía de que existieran los recursos apropiados que permitieran el mantenimiento de esa red. Eso en cuanto a la pregunta que en su día se contestaba por escrito.

Desde luego, sobre la pregunta tal y como está formulada por parte del Partido Popular, la verdad es que se podría contestar a la gallega, o sea, en el sentido de decir, bueno, y a ustedes qué les parece que así lo hiciéramos. Sé que no es el caso, se trata de conocer cuál es la opinión del Gobierno regional. Yo en ese sentido, me va a permitir que le haga algunas consideraciones. Desde luego, si nos ceñimos de manera estricta a lo que es una situación objetiva, es decir, bueno, existe una red que se ha generado por el IRYDA, de servicio fundamentalmente agrario, que está con problemas de conservación, y que, desde luego, ese problema pues habrá que ver la manera de abordarlo y la manera de solucionarlo. Claro, el camino fácil o, por lo menos, más corto, entre punto y punto, dicen que es la línea recta, aquí parece que siempre el camino más corto entre un problema y su solución es la Administración. Tenga usted presente que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por aquello de que heredamos en su día también las carreteras de lo que era la antigua Diputación, pues en estos momentos tenemos prácticamente en torno a 3.000 kilómetros de carreteras. Para que se haga una pequeña idea, la Comunidad Autónoma Valenciana pues también tiene en torno a 3.000 kilómetros de carretera de su titularidad y que le corresponde conservar y mejorar, una Comunidad Autónoma como la Valenciana que tiene diez veces más de presupuesto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que además tiene un presupuesto para conservación y mejora de carreteras que es cuatro veces superior a nuestro presupuesto. Lo digo, conociendo esos pequeños datos, pues cualquiera pudiera contestarse si existe ánimo por parte de la Administración regional de asumir el conjunto de toda la red de carreteras que el IRYDA ha generado en esta región.

Yo creo, y además pienso que es un criterio que usted también lógicamente debe compartir, que la Comunidad Autónoma no tiene recursos suficientes para poder asumir la conservación, si ya no la mejora, al menos la conservación de esa red de carreteras que ahora mismo tiene otros titulares, que no es la Comunidad Autónoma titular, o sea, las cosas siempre en

general suelen ser de alguien, en este caso esas carreteras son de alguien. Insisto en que hay un problema ahí que es difícil de abordar y también difícil de solucionar, que tiene sus dificultades y que merece la pena lógicamente, incluso tenemos la obligación de prestar una atención, incluso una cooperación en la medida en que sea posible. Pero de ahí al salto de que la Administración regional asuma la conservación de esa red de comunicaciones, pues usted comprenderá que, sin perjuicio de la voluntad política que pueda existir, por razones elementales de recursos, es prácticamente imposible.

Lógicamente esto no tiene por qué eliminar con carácter general el que exista alguna posibilidad para que en algún caso concreto, insisto, en donde haya un interés regional manifiesto, pues la Comunidad Autónoma pueda, de alguna forma, concurrir a la solución de ese problema concreto, lógicamente no hay por qué cerrar las puertas en ese sentido.

Pero, desde luego, si lo que está preguntando es una filosofía de carácter general, insisto en que pienso que usted y yo estaremos seguro de acuerdo en que no es posible dar ese salto, por razones elementales de recursos financieros, no por otra cosa, no porque no exista voluntad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Gómez Molina.

SR. GÓMEZ MOLINA:

En primer lugar, quería decirle al señor consejero, felicitarlo en su nombramiento, por ser su primera intervención como consejero, y quería decirle, aunque sea antiguo en esta Cámara, que la pregunta realmente no era capciosa; lo que pasa es que la solución es difícil. Pero nosotros no creemos que la Administración siempre, sabemos que el camino más corto entre dos puntos es la línea recta solamente en matemáticas, en política no tiene por qué ser más corto, ni a la hora de administrar tampoco tiene por qué ser más corta la línea recta. No vemos la Administración como solución a todos aquellos problemas que se generan y que no lo ha generado ella precisamente, en este caso. Ni estaba en nuestro ánimo, al menos esta tarde, el exigirle a la Consejería de Obras Públicas la conservación de toda una red de carreteras del IRYDA, que, como muy bien ha dicho su señoría, la red de carreteras en la Región de Murcia es alrededor de 3.000 kilómetros, pero las del IRYDA estamos alrededor de 5.500 kilómetros, que sería una auténtica locura, más

del doble.

Pero nos alegra que su señoría haya dicho que determinados viales que son realmente importantes, aunque sean caminos del IRYDA, que se está en el ánimo de llegar un acuerdo, previo contacto, no era negociación, era contacto, pero es necesario un contacto previo a cualquier negociación para solucionar determinados problemas puntuales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Gómez Molina.

Señor consejero.

SR. ORTIZ MOLINA (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Muchas gracias, señor presidente.

De todas formas, sin perjuicio de que efectivamente el diputado del Partido Popular me ha entendido bien, pero quisiera matizar un poco más para que quedara de manera más precisa cuál es nuestra posición, o sea, no he dicho yo exactamente el que la Comunidad Autónoma esté dispuesta a quedarse con determinados viales y que se está estudiando el quedarse con determinados viales, porque en cualquiera de los casos una cosa es la cooperación con determinado propietario para la conservación de un bien que puede ser de interés general, y que lógicamente en esa actitud está, y otra cosa es la posibilidad ya definitiva, que es lo que yo llamo un salto, en el sentido de que la Comunidad Autónoma asumiera la titularidad de determinados viales. Es un pequeño matiz, que pienso que al final no tiene más importancia de cara al resultado, en el sentido de que efectivamente cuando surge un problema, independientemente de quien sea el responsable formal y quien sea el titular de la cosa, pues lógicamente todos debemos concurrir a la solución de ese problema. Simplemente le manifiesto que existe una buena voluntad y de hecho hay determinadas líneas de cooperación en los diferentes puntos del presupuesto de la Comunidad Autónoma a la hora de concurrir, insisto, si no a la solución, sí al menos a paliar determinados problemas en el nivel que usted apunta.

La otra posibilidad ya es un poco más complicada y yo creo que eso, insisto, usted también lo comparte, el hecho de pegar el salto a pasar a ser titulares de determinados viales que realmente, pues ya no es que poco menos que embargarían el presente, sino que es que embargarían gravísimamente el futuro y en unas condiciones realmente difíciles para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Pregunta 383, sobre Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la región.

Para formularla tiene la palabra don José Anselmo Luengo Pérez, por tiempo de cinco minutos.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia nació a la vida jurídico-administrativa, tras el consenso de los grupos parlamentarios de esta Asamblea, a primeros del año 1991. La idea era y sigue siendo buena, fundamentalmente porque requería, requiere solidaridad de todos los ayuntamientos consorciados que se preveía que fueran 43 de los 45 que componen nuestra Comunidad Autónoma, puesto que los parques de Murcia y Cartagena quedan fuera del Consorcio. Bien es cierto que en el proceso de aprobación de estatutos e integración de todos los ayuntamientos por acuerdos de sus plenos respectivos en el Consorcio, hubo algún ayuntamiento, uno muy en concreto, que desde nunca ha estado en el Consorcio, y algún otro que, bueno, pues primero no estuvo, después estuvo y ahora pues vuelve a no estar.

En definitiva, nosotros consideramos, puesto que, como digo, el consenso fue necesario y conveniente para el nacimiento de este Consorcio, y evidentemente quien mayor índice de solidaridad tiene, sin duda ninguna, son los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, fundamentalmente porque la ley no les obliga a prestar este servicio público, que sí se determina como obligatorio a prestar por las Diputaciones Provinciales, y en su caso, como es el nuestro, por la propia Comunidad Autónoma.

Lo cierto es que el Consorcio inicia su andadura y había unas previsiones iniciales de los dos factores fundamentales que componen un servicio público: factor de medios materiales, de medios adecuados para prestar el servicio, y factor fundamental, factor humano.

En cuanto al factor de medios materiales, es cierto que se hacen unas previsiones de inversión que tenía previsto asumir la Comunidad Autónoma en su integridad, aproximadamente en torno a los 1.000 millones de pesetas en tres años desde el nacimiento del Consorcio. Bueno, en este apartado hay que decir evidentemente que iniciamos la época de vacas flacas o muy flacas, y ciertamente no se puede cumplir por

ajustes, desajustes, reajustes, deslizamientos y otra serie de conceptos que se están aplicando al desarrollo presupuestario, que se traduce en una cosa simple que todo el mundo entiende, que aquí hay poco dinero y, por tanto, hay que recortar en todo, y fundamentalmente lo que son, en este caso, las inversiones.

Pero hay otro aspecto fundamental en la prestación de un servicio público de primera necesidad, cual es el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y ése es el personal. Ciertamente aquí se ha producido una gran cantidad de problemáticas, conociendo y sabiendo de que ya era difícil, en el inicio de la puesta en marcha del Consorcio, aglutinar en un sólo ente administrativo lo que era procedencia muy dispar de los distintos funcionarios, personal laboral fijo, personal laboral eventual, que componían las dotaciones iniciales del Consorcio. Pero no es menos cierto de que si bien parece ser que ha habido voluntad por parte de la representación de los trabajadores en llegar a acuerdos, incluso a lo largo de un proceso de tres años para homogeneizar lo que es algo que todo el mundo puede entender, que a igual trabajo se tenga igual salario. Y este proceso, si bien es cierto que reconoce la parte sindical que con la llegada del señor consejero de Medio Ambiente, pues, de alguna forma, se ha dinamizado lo que era un parón en toda esa serie de conversaciones y toda esa serie de negociaciones para llegar a acuerdos fructíferos, para que ese personal que tiene muchas veces que trabajar en unas condiciones difíciles y, sobre todo, peligrosas, pues de alguna forma no tenga que también estar pendiente de toda esa serie de reivindicaciones y toda esa serie de situaciones laborales incómodas.

Pero lo cierto es que hasta el momento solamente ha tenido fruto un convenio, un convenio en cierto modo que podríamos calificar de singular, es decir, cómo se concibe un convenio que sólo afecta al 60% de total del personal que presta sus servicios. Realmente, esto es bastante difícil de entender a las personas que están acostumbradas a negociar convenios, a negociar y a llevar responsabilidades importantes en materia de personal, pero lo cierto y fijo es que ayer, día del patrón de los bomberos, san Juan de Dios, pues ciertamente no todo el mundo lo celebró por igual. Hubo unos que lo celebraron con vino y otros lo celebraron, pues, con pancartas, pidiendo y reivindicando una solución a este conflicto que afecta a un servicio de primer orden, a un servicio yo diría que básico.

Por tanto, señor consejero, y considerando que ciertas inversiones hay que activarlas, y también es de agradecer que se dé a conocer el Consorcio con el haber hecho pisacorbata y algunos "pins" muy bonitos, de los que fui objeto de obsequio por parte de los

responsables de dicho Consorcio, pero esa inversión no debe quedarse ahí, además pues habrá que comprar coches-escala, brazos articulados, motobombas y unidades de primera intervención, para que, además de conocer el Consorcio y de darlo a conocer fundamentalmente a los ayuntamientos consorciados, que son los que pagan el 49% del presupuesto ordinario del mismo, pues que tengan un conocimiento extenso de tal Consorcio.

Por tanto, señor consejero, y termino en esta primera intervención, desearíamos conocer cuáles han sido las inversiones realizadas por la Comunidad Autónoma en vehículos, material e instalaciones desde su constitución.

Y añadimos una pregunta, según lo previsto, evidentemente nosotros podríamos contestar ya que no, pero lo que queremos saber es la disposición para llevar a cabo...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo, lleva usted dos minutos y medio de exceso sobre el tiempo reglamentario. Le ruego que concrete y termine.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Solamente con la otra pregunta que componían las dos de mi intervención: ¿Cuál es la situación actual del personal en cuanto a número de efectivos, situación profesional, distribución por parques, incorporaciones al Consorcio en cuanto a su situación administrativa y laboral, etcétera? En definitiva, saber cuál es la situación actual y cuál es la disposición de la Consejería para resolver este importante conflicto dentro de la Administración regional.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero.

SR. SOLER ANDRÉS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE):

Señor presidente, por dar la cara a quien pregunta, al grupo que pregunta, voy a utilizar el estrado.

Bien, me siento liberado por la intervención del señor Luengo, perfecto conocedor del funcionamiento del Consorcio y permanentemente interesado en el mismo, de hacer referencia a lo que ha sido la génesis y, sobre todo, la gestación del Consorcio, ya que él nos la ha reseñado y ello me permite ir más directa-

mente a la pregunta.

Quizá matizaría solamente, para que no quedara de alguna manera la duda, de que el auténtico funcionamiento del Consorcio como tal, como entidad, fue a principios de 1993, cuando empieza a funcionar, aunque ya se empezaron a realizar inversiones, hubo inversiones en el año 1992, cuando empezó a funcionar, aproximadamente, durante unos cuatro meses, durante los últimos cuatro meses, lo que podríamos llamar la sede central o la estructura central del Consorcio, pero el propio funcionamiento empezó a principios de 1993.

Ha señalado ya el señor Luengo, o nos ha recordado, cuáles son los porcentajes de inversión y de gastos de funcionamiento que aplica o con lo que contribuye cada una de las administraciones, digamos la Comunidad Autónoma y el bloque de los ayuntamientos consorciados, efectivamente, el 51 y el 49 en personal y gastos general de su funcionamiento, y mientras que la Comunidad Autónoma lleva adelante las inversiones, inversiones que habitualmente son complementadas también con las que se consiguen por el convenio con la Mutua de Seguros y con las que se consiguen con los planes del Ministerio de Administraciones Públicas en apoyo a estas actuaciones.

Yendo concretamente a la molla de las preguntas que se me plantean, y hablando en primer lugar de inversiones, puedo decirle a nivel de grandes números, ahora le detallaré un poco más, aunque tendré que ir forzosamente rápido, que en 1992 se llevaron a cabo inversiones por 120.184.000 pesetas, aproximadamente; en 1993, 226.929.000 pesetas, y en 1994 lo que hay presupuestado en este momento y se espera invertir totalmente con todas las contribuciones es de 86.750.000 pesetas. Esta cantidad es evidentemente menor, no vamos a ocultarla, que la de los años anteriores.

El señor Luengo ha hecho ya referencia, y evidentemente hay que reconocerlo así, a que hay una mayor economía presupuestaria. Esto está claro, pero también es un hecho que en este momento y por parte de lo que han supuesto las aportaciones de la Comunidad Autónoma, se ha considerado que realmente la dinámica de las inversiones, de acuerdo a los datos que le daré ahora, pues no tenían mucho sentido mantenerlas si al mismo tiempo no va parejo el personal que pueda hacer el uso adecuado técnicamente de esas inversiones.

En relación concretamente a las inversiones, le puedo decir que en el ejercicio del 92 se terminó la última fase del parque de bomberos de Águilas, se terminó el parque de bomberos de Jumilla, se terminó la torre de prácticas en el parque de bomberos de

Cieza, se carrozaron cuatro vehículos autobombas rurales pesadas, se adquirieron cuatro cisternas de 30.000 litros, se adquirió una autobomba urbana ligera y se adquirieron tres autobombas pesadas de 9.000 litros.

Durante el año 1993, y en parte por razones ya de ejecución de las obras, metiéndose también en el año 94, se ha afrontado la construcción del parque de bomberos de Mula, la terminación del parque de bomberos de Mazarrón, la adquisición de una autobomba urbana pesada, una autobomba cisterna de 9.000 litros, tres autobombas urbanas ligeras y un vehículo de rescate de altura. Al mismo tiempo, adquisición de equipos informáticos, construcción del badén de limpieza en Caravaca, obras interiores en el parque de Caravaca, mejoras en el parque de Cieza, vallado exterior del parque de Águilas, ampliación del parque de bomberos de Molina, adquisición de furgoneta-taller, adquisición de vehículo de inspección, adquisición de vehículo todoterreno para jefatura, adquisición de material de taller, asfaltado del parque central, material de equipamiento de taller, acondicionamiento de furgoneta y otros vehículos, equipamiento de aparatos deportivos en parques y otro material, equipamiento informático y construcción del parque de Alhama.

En las previsiones para el año 1994 a desarrollar, está la construcción del parque de bomberos de Moratalla, bueno, las terminaciones de los parques que están en marcha de Alhama y de Mula concretamente, obras de reposición, mejora e infraestructura en parques, la adquisición de una autobomba rural ligera, adquisición de mobiliarios, enseres, maquinaria, equipos y utillaje, y equipos de proceso de datos y de comunicaciones.

Esto es el conjunto de las actuaciones de inversión que se han realizado y que están previstas. En total suponen un conjunto en estos tres años de unos 435 millones de pesetas, frente a los 570 millones que en el plan inicial que se hizo del Consorcio había previstos para los años 92, 93 y 94.

Hablando de personal, puedo decirle que en el año 92 realmente el Consorcio sólo tuvo personal de la sede central exclusivamente, y a principios del 93 ya se produjo la integración del personal procedente de los ayuntamientos, con incorporación de nuevo personal. De tal manera que en este momento tenemos la siguiente situación:

En la unidad central de Molina tenemos siete personas, dos funcionarios y cinco laborales.

En Molina de Segura, como parque, seis funcionarios y un laboral.

En Cieza, dos funcionarios y siete laborales.

En Caravaca, seis laborales.

En Lorca, dieciséis funcionarios y un laboral.

En Mar Menor, siete laborales.

Y en Yecla, siete funcionarios y cinco laborales.

Le señalo al señor Luengo y a su grupo que evidentemente me estoy refiriendo, porque como él sabe, en este momento a los parques de zona, puesto que de momento lo que se ha hecho ha sido la asunción por el Consorcio del personal y del funcionamiento íntegro de los parques de zona. En cuanto a los otros parques, lo que se hace es concretamente, pues, aportar, organizar una ayuda desde el presupuesto del Consorcio para alentar, de alguna manera, digamos, y apoyar a su funcionamiento.

Entonces, en total tenemos en este momento 65 empleados, con un número de plazas cubiertas con personal laboral eventual de 21, que constituye precisamente la primera fase de la oferta pública de empleo del Consorcio en este año para laboralizar ya de una forma definitiva o permanente a este personal.

Aparte de ello, como siempre ocurre, en el año 93 y está previsto que también ocurra en el 94, durante el período de intensificación de la campaña del plan INFO, es decir, durante los meses de verano se contratarán doce personas más, tres en Molina, tres en Mar Menor, tres en Cieza y tres en Caravaca, para respaldar el funcionamiento intensivo del Plan Info.

Las previsiones son que, como segunda parte de la oferta de empleo en el año 94, se produzca un incremento de la plantilla en 12 bomberos, concretamente, nuevos, es decir, absolutamente nuevos, con lo cual pasaríamos a una plantilla total de 78 miembros. De éstos, ya digo, irían tres a Molina, tres a Mar Menor, tres a Cieza y tres a Caravaca de la Cruz.

Ha hecho referencia el señor Luengo a una cuestión, efectivamente muy significativa, que es la consecución del convenio colectivo. Convenio colectivo, creo que ya fue tratado aquí en algún momento en el seno de esta Asamblea, pero es bueno repetirlo, porque entonces creo que no estaba todavía firmado, en este momento sí está firmado, y yo entiendo que ha sido un paso adelante fundamental para el futuro del Consorcio, puesto que el personal del Consorcio tiene procedencia variopinta, condición funcional o laboral diversa, retribuciones absolutamente distintas, todo ello vinculado hasta este momento a los ayuntamientos de procedencia y, por lo tanto, esa situación, evidentemente, no era buena.

Creo que el Consorcio largo, tedioso y elaborado en su realización, efectivamente, ha sido un paso adelante importante. Y yo, desde luego, ahí sí mostraría una posición contraria a la crítica que ha hecho el señor Luengo a este tema o a este Consorcio, puesto que creo que la situación no es, en absoluto, tan insatisfactoria como se nos pretende comunicar frecuen-

temente, e incluso lamentablemente, desde los medios de comunicación, transmitiendo así una sensación que yo entiendo que es mala para la institución y, sobre todo, que es mala para el ciudadano porque éste es un servicio fundamental en el marco de la seguridad ciudadana, y evidentemente no es bueno que se tenga inseguridad en este sentido.

Yo puedo decirle en este momento al señor Luengo que, efectivamente, el Consorcio ha tenido la peculiaridad de que fue suscrito sólo por uno de los dos sindicatos que estuvieron en la negociación, lo suscribió sólo el sindicato U.G.T., no Comisiones Obreras, sabiendo, sin embargo, es decir, conociendo, puesto que en unos casos no, pero en gran parte del personal sí se conoce la afiliación sindical que tienen, incluso por la cuota que se establece y que se paga, pues entonces sabiendo eso era perfectamente válido que el convenio lo firmase o lo suscribiese un solo sindicato, el absolutamente mayoritario en este caso, que era la UGT, y, por lo tanto, se hizo siguiendo precisamente ese procedimiento y aplicando la cláusula o la modalidad esta de cumplimiento específico para los afiliados de la UGT, aunque, por supuesto, absolutamente abierto a la suscripción por parte de los demás.

Cuál es la situación real que tenemos en este momento en cuanto al grado de...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero, precise usted, concrete, vaya terminando, por favor.

SR. SOLER ANDRÉS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE):

Señor presidente, vamos, lamento el consumo de tiempo, pero es que la pregunta precisa forzosamente de la respuesta. Creo que estoy dando datos muy concretos y acabo rápidamente.

Puedo matizarle en este sentido que en este momento hay adheridos, efectivamente, el 56% del personal. En una situación que yo llamaría o que cabe señalar de espera voluntaria, el 33%, y esto quiere decir que se trata de personal cuyo convenio con el Ayuntamiento lo tiene en situación mejor que la adhesión al convenio en este momento. El año que viene o el siguiente, como el convenio va progresivamente mejorando, le podrá interesar sumarse. Ese personal cabe pensar que es un 33% el que está en situación mejor, y realmente nos quedaría un 11% de personal del que podríamos deducir que, efectivamente, está disconforme con el convenio y que no sabemos lo que pasará, pero bueno, en definitiva,

seguirá siendo personal y pienso que pasados dos años se sumará al convenio.

Sólo tenía esto y mis disculpas a la Presidencia.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente, y agradecer también al consejero lo prolijo de su exposición.

Tengo que rogarle, evidentemente, puesto que es imposible tomar todos los datos que ha dado, que, a través de la Mesa, pues si a bien lo tiene, me haga llegar toda esa información.

Evidentemente, yo creo que el consejero no ha querido decir que yo he dicho o he hecho críticas al Consorcio. No, evidentemente yo no he hecho críticas al Consorcio, he hecho crítica, y más que crítica he puesto de manifiesto una situación que tiene el personal que presta sus servicios en el Consorcio que, evidentemente, pues no sé la alarma que podrá producir, pero evidentemente si los propios bomberos dicen que tenemos carencia de equipamientos para trabajar, como cinturones de seguridad o botas, mientras que algunos mandos tienen cosas que son totalmente excesivas, y aquí lo que se refieren no es ni más ni menos que al gerente del Consorcio, el cual se ha comprado un cochecito todoterreno y que va por ahí para arriba y para abajo con el coche todoterreno, me imagino que solamente en horas de servicio. Eso es lo que dicen los bomberos a la puerta del parque de Cieza ayer. Si además de eso añadimos lo que dicen de que los bomberos del Consorcio de Incendios anuncian movilizaciones, porque dicen que las irregularidades son habituales en los parques, y si el propio gerente del Consorcio dice, el gerente del Consorcio de Incendios reconoce que el servicio empeora, pues evidentemente la alarma no la está generando este diputado ni su grupo, la están generando los propios bomberos y el personal que presta el servicio.

En ese sentido, señor consejero, y yo quiero ya ser muy breve, lo que yo le quería llevar al ánimo de su señoría era la necesidad urgente, apremiante, de hacer efectivo eso que le dicen los sindicatos, y es que usted tiene un talante, quizá, que permite resolver el problema. ¿Dónde está el problema entonces, si usted tiene ese talante y ellos quieren resolverlo? Pues mire usted, se lo voy a decir, el problema lo tiene usted en los mandos, en los cargos intermedios, y yo le pido que usted controle, supervise y ponga en orden (entre comillas, por decirlo de alguna manera) a esos cargos

intermedios, que yo estoy seguro que están interfiriendo en la solución del problema.

Por tanto, termino, señor presidente, señorías, diciéndoles que yo quiero celebrar san Juan de Dios, patrón de los bomberos, el día 8 de marzo del próximo año. Pero quiero celebrarlo teniendo en el mismo salón y compartiendo el vino con todo el personal y los directivos del Consorcio. Que eso sea así depende fundamentalmente de su gestión, lo cual yo espero que tenga éxito y el resultado sea positivo.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señor consejero.

SR. SOLER ANDRÉS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE):

Sí, rápidamente. Quiero manifestarle, desde luego, a su señoría que si se me ha entendido que era el grupo Popular con estas interpelaciones quien quería generar una sensación de alarma social, me he debido expresar mal, o sea, evidentemente, me estaba refiriendo a las casi continuadas utilizaciones de la prensa para transmitir, efectivamente, problemas en el Consorcio.

Todos los órganos directivos, no sé si con un talante o con otro, pero con el mejor que nos da la naturaleza a cada uno, tenemos el interés, desde luego, en conseguir que el Consorcio funcione y en que se vayan resolviendo los problemas y limando las asperezas. En definitiva, sólo me pide lo que es mi obligación y mi responsabilidad, que asumo plenamente.

Yo también ayer estuve hablando con aquellas personas que estaban en la puerta del Consorcio, en fin, les oí, les prometí que haríamos todos los esfuerzos por resolver estas cuestiones, ya digo que esto es nuestra obligación y los invité, porque es lo que me hubiera gustado, a que hubieran pasado a tomarse, efectivamente, la copa. Pero no sé, no quisieron, allí hay efectivamente problemas internos, no son sólo problemas de mandos intermedios. Ayer, es lamentable que mientras que una gran parte de los compañeros estaban haciendo unas demostraciones, otros los abuchearan de alguna forma.

En fin, no digo que todo sea nuestra responsabilidad, pero, desde luego, haremos lo posible por asumir nuestra responsabilidad en que estas cuestiones mejoren, porque es lo que todos consideramos deseable.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Pregunta sobre encuesta de infraestructuras para la elaboración del Plan de Cooperación Local, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez.

Tiene la palabra el señor Luengo, por cinco minutos, para formular la pregunta.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La cooperación económica del Estado con las entidades locales se inspira en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas administraciones públicas, en orden a incidir, mediante su contribución a las inversiones locales, en una mejor calidad de vida en aquellos municipios que, por tener unas determinadas características socioeconómicas y territoriales, presentan carencias en la prestación de servicios esenciales y en dotación de equipamiento básico. Esta afirmación la desarrolla el Real Decreto número 665/1990, de 25 de mayo, en el que se regula la cooperación económica del Estado con los entes locales.

En concreto, y para ceñirnos muy estrictamente a la cuestión que aquí se plantea, vamos a hablar de un elemento fundamental que objetiva y permite que este Real Decreto se desarrolle y cumpla los objetivos que pretende.

En concreto, la encuesta de infraestructura y equipamientos locales, elaborada según metodología por las diputaciones provinciales, con la colaboración técnica del Ministerio para las Administraciones Públicas y del Banco de Crédito Local, constituye el instrumento objetivo de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la cooperación económica local del Estado. También corresponde al Ministerio para las Administraciones Públicas, en el marco de la cooperación económica local, el seguimiento de la actualización y mantenimiento de la encuesta de infraestructura y equipamiento local por las entidades elaboradoras de la misma.

Y a fin de que la encuesta de infraestructura y equipamiento local constituya un instrumento real de evaluación de las necesidades locales, la omisión de su actualización periódica por parte de las diputaciones provinciales, entiéndase en nuestro caso de la Comunidad Autónoma, podrá determinar su exclusión de la cooperación estatal regulada en este Real Decreto.

Bien, poniendo esto en línea con lo que debía haber sido la actuación de nuestra Comunidad Autónoma para dar cumplimiento a la elaboración y actualización de la encuesta de infraestructura, nos encontramos con que la realidad es que hace un par de

años, pues la Comunidad lo hizo con sus técnicos a través de un convenio con la fundación Universidad-Empresa. Los datos están procesados por la Comunidad y resumidos por la Dirección General que los manda a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Quizá estoy dando yo también parte de la respuesta para evitar reincidir en cosas que ya conozco por parte del miembro del Consejo de Gobierno que me vaya a contestar. Pero el hecho cierto y real es que hoy todavía no tenemos ese elemento fundamental para que, de alguna forma importante, incida en cuanto al reparto de esas cantidades del Plan de Cooperación Local, antiguo Plan de Obras y Servicios.

Por tanto, señor presidente, nuestro grupo desea conocer, de respuesta del Gobierno, cuál es la situación actual de la encuesta de infraestructuras; caso de estar elaborada, costo que dicha elaboración ha supuesto para la Administración regional, y si piensa aplicar, junto a otros parámetros en la confección del Plan de Cooperación Local para este año 94, dicha encuesta de infraestructuras, caso de existir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señor Fuentes Zorita, tiene la palabra.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Yo le agradezco al señor Luengo cómo ha formulado la pregunta, porque efectivamente me exime de parte de la respuesta, puesto que ha leído párrafos textuales del Decreto 665/90, cuya filosofía y cuya letra son las que regulan, en general, la colaboración del Estado con las administraciones locales, es decir, diputaciones, que es el papel que jugamos desde la Comunidad Autónoma en este tema, y los ayuntamientos.

Efectivamente, hace un par de años se firmó por parte de la Comunidad Autónoma con la Universidad un convenio para elaborar esa encuesta de acuerdo con la metodología aprobada por el Ministerio de Administraciones Públicas, pero para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Dicha encuesta está terminada, como conoce el señor Luengo, ha hecho mención a que se han remitido datos a los propios ayuntamientos, ahora explicaré por qué, ha costado 24 millones de pesetas, y en estos momentos para su presentación pública, al margen de la que se ha hecho de los datos remitidos directamente a los ayuntamientos, para su presentación pública lo único

que se está esperando es un hueco en la agenda de la presidenta. De hecho ya hemos tenido un par de intentos fallidos en lo que va de año, pero yo espero que en los próximos días, en cualquier caso antes de la Semana Santa, podamos hacer la presentación pública de la encuesta.

¿Por qué les remitimos los datos a los propios ayuntamientos? Muy sencillo, porque el Plan de Cooperación es cosa de dos, y entendemos que la encuesta ya empieza a cumplir su cometido si el propio ayuntamiento, el propio municipio beneficiario conoce los datos que le pueden ilustrar para confeccionar su plan, porque, como sabe, la Comunidad Autónoma se limita a aprobar la relación de obras que se proponen por parte de los ayuntamientos.

Recientemente, en el mes de diciembre del año 93, hemos firmado un nuevo convenio para ampliar la encuesta a los municipios comprendidos entre 20.000 y 50.000 habitantes; esto por un importe de 23 millones de pesetas. Tengo que decir que la aportación del Ministerio de Administraciones Públicas para la encuesta, hasta estos momentos, es de 17.180.000 pesetas, que habría que descontar de la aportación de la Comunidad Autónoma, y que en principio está previsto que esté terminada antes del verano. Si eso fuera así, sólo nos quedarían los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes para tener completa la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la región, que, en cualquier caso, tengo que recordar que sería la segunda, porque en el año 85 la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas realizó y publicó una encuesta que ha servido de base para multitud de trabajos posteriores.

En todo caso, lo que también quiero es tranquilizarle, que no hay ningún peligro de que la Comunidad Autónoma de Murcia pierda la subvención, tal como, digamos, anuncia o amenaza el Decreto 665, porque somos de las diputaciones provinciales más avanzadas en cuanto a la redacción de la encuesta.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer la información que nos ofrece el consejero de Hacienda y Administración Pública, dando respuesta a esta pregunta que formulo en nombre del grupo parlamentario Popular, sobre la encuesta de infraestructuras, como elemento funda-

mental para el desarrollo y consecución de los objetivos que fija el Real Decreto que regula el Plan de Cooperación Local.

Evidentemente, yo he hecho lectura de algún párrafo del decreto, porque yo creo que es bueno, es un buen ejercicio, de vez en cuando, leer y releer leyes, decretos, reales decretos u órdenes, que regulan una serie de cosas que, quizá, en la dinámica de funcionamiento y con la escasez de tiempo que se tiene, pues a lo mejor no se está, por decirlo de alguna manera, y éste es un caso muy concreto, porque se lo planteé a su antecesor en el cargo, señor Bódalo, que no se estaba haciendo uso por parte de esta Comunidad Autónoma de todas las vías, las posibilidades que ofrecía este decreto. De hecho, en cuanto a lo que son planes operativos locales, en los dos últimos años es cuando se está haciendo uso también de esas vías y que hasta entonces no se habían utilizado.

Pero, en definitiva, lo que sí es cierto es que no sé si será amenaza o no, pero el artículo 31 en sus párrafos uno, dos y tres, del mencionado y repetido Real Decreto, evidentemente nos impone como elemento fundamental en la encuesta de infraestructura, que evidentemente no ha sido operativa hasta ahora. Es cierto que se hizo en su momento, se visitaron los ayuntamientos, se elaboró para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en la dimensión hasta donde se pudo hacer en aquel momento, pero no es menos cierto que en este momento está, yo no voy a decir totalmente, pero sí en gran parte desfasada aquella encuesta de infraestructuras. Yo lo que me temo es que al hacer esto en distintas tandas y fases por grupos de municipios en relación de la población, pues vayamos a desfases sucesivos. Cuando vaya a estar terminada la del tramo entre 20.000 y 50.000, pues a lo mejor está desfasado el tramo hasta 20.000, o después el tramo de más de 50.000.

En definitiva, señor consejero, yo lo que confío y espero es, por la noticia que nos ha dado, que la encuesta de infraestructuras va a hacer su presentación la presidenta de la Comunidad Autónoma en los próximos días, según me ha parecido entender, pues yo espero que además de la presentación, pues evidentemente influya, sirva y se aplique de inmediato, y a ser posible dentro de los contenidos y desarrollos del Plan de Cooperación Local 1994.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.
Señor consejero.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HA-

CIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante, señor diputado, que de ninguna manera y desde luego si se ha podido desprender de mis palabras, le pido excusas, pero de ninguna de las maneras le reprocho que se lea las leyes y que las lea en público. Me parece muy bien, yo también creo que es un ejercicio sano, y yo leo hasta novelas. Es decir, creo que no es malo leer y, desde luego, no es malo leer las leyes porque tienen la virtud de objetivar la discusión, el debate político. Y en ese sentido, lo que quería era agradecerle que hubiera leído esos párrafos de la ley, porque objetivaban lo que a partir de ahí pudiéramos decir.

Tenemos un problema, y el problema es que como usted mismo ha leído, pues claro tenemos que ir coordinados con la metodología de la Administración central, y eso implica que aunque nosotros vayamos más deprisa, pues como, por desgracia, ésa no es la tónica a nivel nacional, pues está entorpeciendo el desarrollo de la encuesta a nivel regional. Y comparto su preocupación con el desfase. Lo que ocurre es que una vez puesta a punto la metodología, lo que hay que confiar es en que cada ayuntamiento mantenga actualizado su banco de datos de tal manera que no sea necesario tener que acudir siempre a asistencia externa y a equipos de encuestadores para saber cómo está el propio municipio. Yo creo que éste es un terreno en el que podemos hacer y debemos hacer un esfuerzo si, de verdad, queremos que las inversiones que se realizan por unos y otros en materia de infraestructura municipal se vaya objetivando y responda a las realidades reales, de acuerdo con la prestación de servicios que corresponde a los respectivos municipios.

Muchas gracias, señor diputado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta sobre emisión de deuda pública de los ayuntamientos de la región, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez.

A los efectos de formular la pregunta, el señor Luengo tiene la palabra por cinco minutos.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La extinguida Diputación Provincial de Murcia, en cumplimiento de uno de los fines esenciales de su competencia, aprobó un programa de actuación de ayuda a ayuntamientos en 1982, al que se acogieron

aquellos municipios murcianos que lo solicitaron. La ayuda provincial se concretó en la realización por la Diputación Provincial de una emisión de deuda pública, cuyo capital fue aplicado a la ejecución de determinadas obras municipales. Por parte de los ayuntamientos interesados se comprometían a satisfacer a la Diputación Provincial y, posteriormente, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las anualidades correspondientes a las cuotas de amortización e intereses de dicha emisión de deuda pública, en proporción a su participación en el programa de actuación.

Bien, evidentemente fueron muchos los ayuntamientos que se acogieron a esta línea de ayuda, fundamentalmente para inversiones, y ciertamente las cantidades que obtuvieron, pues, tenían que pagarse en cómodos plazos, intereses y amortización de la deuda.

Pero lo que pasó realmente es que hubo muchos ayuntamientos, la mayoría de los ayuntamientos, que no hicieron frente a esta obligación, es decir, no pagaron intereses, no pagaron amortización y, mucho menos, intereses de demora por no hacer frente a esa serie de pagos.

Llegado al año 88, el Gobierno regional dictó el Decreto número 87, de 26 de mayo, sobre condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública provincial destinada a financiar el Plan de asistencia y colaboración con los ayuntamientos para 1982. Realmente, cuando apareció este decreto, pues lógicamente quien peor se puso, es decir, en donde más malestar generó, evidentemente, por tremendo agravio comparativo, fue en los ayuntamientos que ortodoxamente pagaron e hicieron frente a sus obligaciones. Así se dio, sin ningún tipo de compensación en aquel momento, una situación realmente que, en cierto modo, se vuelve a plantear ahora en algunas discusiones a nivel nacional con el tema de la deuda de los ayuntamientos y toda esta serie de cosas, que yo creo que algo se tendrá que hacer, pero midiendo bien la actuación que se haga.

Señor consejero, el objeto de la pregunta que le formulo en esta ocasión se refiere a que conociendo que hasta el 31 de diciembre del 87 era cuando se condonaba toda esta serie de deudas a los ayuntamientos que no habían pagado ni una peseta de esas obligaciones que tenían que haber acometido de manera preferencial, pues, bueno, ahí quedó la cosa, no se compensó a los ayuntamientos que habían pagado religiosamente estas amortizaciones e intereses, pero el objeto de la pregunta, tal y conforme está formulada, se refiere a qué ha pasado desde el 31 de diciembre del 87 hasta ahora. Entonces, qué cantidades de la referida deuda pública suscrita por los

ayuntamientos está pendiente de amortizar y qué intereses están pendientes -aquí poníamos relacionando o dando cuenta de los ayuntamientos deudores y las cuantías-, y qué medidas ha tomado o piensa tomar la Administración regional al respecto, que nosotros creemos que no debe ser una medida tal y conforme se tomó en aquel Decreto 87, de 1988, porque se volvería a generar un tremendo agravio comparativo y no estamos precisamente en tiempo de propiciar tales actuaciones.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Precisamente en estas fechas, con motivo del cierre del ejercicio de 1993, vamos haciendo arqueos y vamos conociendo determinados datos de las deudas que se tienen para con la Comunidad Autónoma, igual que, como es natural, las deudas que tiene la propia Comunidad Autónoma; de esas teníamos mejor contabilidad que de lo que se nos debía.

Coincidiendo totalmente con la exposición de su señoría, si acaso añadirle que ese decreto al que ha hecho mención no es más que desarrollo y cumplimiento de lo que dice la Ley de Presupuestos de 1988, es decir, que es un tema que se votó en esta Asamblea y se acordó y, digamos, se convirtió en ley.

En estos momentos, según los datos que obran en mi poder, los distintos ayuntamientos de la región que aún no han resuelto sus obligaciones con la Comunidad Autónoma, le deben 704.207.275 pesetas, con números redondos, para no equivocarnos, 700 millones de pesetas. De esos 700 millones de pesetas, aproximadamente 490 corresponden a amortizaciones pendientes y 210 a intereses pendientes. A nadie se le escapa la importancia de la cantidad que acabo de dar, que, sumada a otras cantidades de deudas también de origen municipal, nos aconseja -valga el juego de palabras- seguir su consejo, que es medir bien los pasos que vayamos a dar a partir del conocimiento de estos datos.

Desde luego, yo lo que me propongo es convocar a la Federación de Municipios para, a la vista de los datos, ver qué medidas pueden ser las más oportunas para saldar estas deudas, pero siempre desde la perspectiva de la defensa del interés general de toda la región, para, efectivamente, no crear agravios comparativos que se pudieran añadir a los que hipotética-

mente se hubieran podido producir en otro momento.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Agradecer la información que nos ha dado el consejero y que no deja de ser, evidentemente, alarmante, pero no para nosotros, sino para el mismo responsable de la Consejería de Hacienda, que entendemos que esto pasa, pues, evidentemente, como en cualquier Gobierno de la nación o de la región o de cualquier municipio, el cargo más penoso que hay es el de concejal de Hacienda, el de consejero de Hacienda o el de ministro de Hacienda, porque evidentemente hay que procurar los recursos que nunca llegan para cubrir las políticas que se pretenden desarrollar desde los distintos gobiernos.

Evidentemente, estamos ante una situación de un débito viejo de setecientos y pico millones de pesetas a la Hacienda regional y que yo me alegro de estar en sintonía o de que el señor consejero esté en sintonía con mis postulados, en el sentido de que la gran preocupación era, por una parte, en cuanto que pueda haber prescripción de esta deuda, que no creo que sea el caso, y también la otra parte de la preocupación podía ser el que se estuviese, de alguna forma, gestando algún decreto similar a aquel del año 87, que yo creo que hemos coincidido en que no era la mejor fórmula ni para entonces ni para ahora. Lo que ocurre es que aquello, pues bueno, ya pasó, pero en ningún caso creo que deba ser extrapolable a la situación actual.

Creo que hay fórmulas, me alegra de que se vaya a tener una reunión con la Federación de Municipios para resolver la cuestión, porque todo se puede arreglar y cubrir los objetivos que se pretenden. Es decir, que la Administración regional que tiene que recurrir a deuda, a importante deuda, pagar intereses, para hacer frente a sus obligaciones, sin embargo tenga gran cantidad de ingresos pendientes de recibir y, por tanto, de alguna forma eso está mermando y está ocasionando graves perjuicios a la Hacienda regional, lo cual a su vez es perjuicio para todos los murcianos evidentemente.

Entonces también hay un antecedente, que es aquello del recargo provincial en cuanto a las licencias fiscales que cobraban los ayuntamientos y que luego no liquidaron a la propia Comunidad Autóno-

ma. Y detectado el problema, que también era importante, de muchos millones de pesetas, se llegó a una fórmula de convenio a través de esa reunión con la Federación de Municipios, y en cómodos plazos se está haciendo frente a los mismos por las buenas o por vía de compensación, que son las malas.

Por tanto, en definitiva, bueno, pues coincidir y reiterar el que sería conveniente que, de forma urgente, se acometiera esta reunión para solucionar un problema que fundamentalmente lo tiene nuestra Hacienda regional.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor consejero.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Pues nuevamente mi intervención tiene que ser de reconocimiento a las palabras del señor Luengo. Si acaso sí le quiero hacer un matiz y un ruego.

El matiz es que tal vez me estoy haciendo masoquista, pero el cargo no me resulta penoso, incluso me divierto, es decir, de la cantidad de cosas que hay que afrontar cada día, uno encuentra un acicate y se siente útil, y a lo mejor con eso es una forma de superar la penosidad que se podría derivar de lo agudo de algunos problemas que se plantean.

El ruego va a lo más importante de la cuestión. Esta Cámara, aunque los aquí presentes hayan sido elegidos en circunscripciones y cada uno tenga su corazoncito, incluso, como es su propio caso, pertenezca a un consistorio municipal, pero esta Cámara de lo que trata, a quien fiscaliza, a quien controla, a quien impulsa, es al Gobierno regional. Y yo lo que le ruego a usted y a todo su grupo es que hagan llegar esa filosofía que usted acaba de exponer a la Federación de Municipios, porque, como se puede suponer, en el listado de los deudores de la Comunidad, los hay de todos los colores; y puesto que los hay de todos los colores y no cabe ninguna interpretación torcida, yo creo que esto es un problema, digamos, de Estado, que debemos resolver todos buscando el beneficio de todos, pero, sobre todo, efectivamente, de la región y de hacienda.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Pregunta oral sobre convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, formulada por don Vicente Boceta.

Para formular la pregunta, señor Boceta, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente:

Señor consejero, el Real Decreto 477/93, de 2 de abril, establece que las ayudas que se destinan a fomentar, a ayudar las jubilaciones anticipadas en el sector agrario, intentando con ello rejuvenecer a la población y potenciar así esta actividad económica de primer orden para nuestra región.

Para ello, el Ministerio de Agricultura, señor consejero, establece unos convenios bilaterales con las comunidades autónomas para su financiación, distribuyendo entre éstas los fondos que corresponda a la Administración central. Esta actividad, estas ayudas serán cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea, a través de sus fondos FEOGA-Garantía, el Estado y las propias comunidades autónomas, pudiendo éstas introducir modificaciones en las ayudas. Estas modificaciones pueden producir diferentes circunstancias que se pueden dar en cada una de nuestras comunidades, de la Comunidad Europea, según la edad media de la población agraria y la población que es muy variable en regiones como la nuestra.

Traemos este tema a este Pleno, señor consejero, porque además de la importancia que tiene y que creo que quedará patente en el debate que tengamos una vez oída su respuesta, porque creemos imprescindible que este tipo de ayudas tenga una gran divulgación, que hoy por hoy consideramos escasa, y que con iniciativas así ayudaremos, contando, como siempre, con la ayuda de los medios de comunicación social, a la mayor difusión y conocimiento entre nuestros agricultores.

Con este breve preámbulo, señor consejero, mi grupo parlamentario le pregunta, en relación a este tema, que si se ha suscrito algún convenio con el MAPA, y si así ha sido, en qué términos y cuál es el programa de financiación. Cuál es la dotación consignada en los presupuestos para 1994 y cuáles son los porcentajes de financiación con arreglo al citado convenio, en caso de haber sido suscrito. ¿Hubo consignación presupuestaria para 1993? Si la hubo, en qué medida fue ejecutada. ¿Ha dictado la Comunidad Autónoma alguna disposición que regule dichas ayudas? Y por último, ¿se contempla alguna medida singularizada de ampliación del límite de edad para el cese anticipado en la actividad agraria? Esta última,

como me figuro, su señoría sabrá que va dirigida, en cuanto a esa alusión que hacía antes, a esas circunstancias que se podían dar en alguna de las comunidades autónomas, como era una población agraria muy envejecida o una poca población en unas determinadas zonas, y que permitirían ampliar el plazo de la persona que sustituyese a la que se acogiese a esta jubilación anticipada en el campo, que fuese mayor de 45 años y menor de 50 años; ése es el espíritu de la última pregunta que le he relacionado.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Boceta.

Señor consejero de Agricultura.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS (CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Muchas gracias, señor presidente.

Bien. Efectivamente, señor Boceta, el pasado 3 de junio, y previa aprobación por el Consejo de Gobierno del oportuno convenio, se suscribió un convenio específico con la Secretaría General de Estructuras Agrarias para el desarrollo de este programa, cuya vigencia está prevista en cinco años, aunque los compromisos económicos que se pueden derivar del mismo alcanzarían, en su caso, hasta el año 2006.

Bien, por tanto, en relación con la primera de sus preguntas, efectivamente, se suscribió el convenio después de la correspondiente negociación entre las diecisiete comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura en cuanto a los criterios de distribución de la eventual financiación comunitaria, en base a porcentajes de población activa agraria, en base a producción final agraria, en base a número de afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social, índices de despoblamiento, etcétera.

Bien, lógicamente, el programa puede llegar a tener un coste máximo de 2.100 millones de pesetas, de los cuales la Comunidad Autónoma tendría que aportar, hasta el año 2006, 262 millones, puesto que el régimen de financiación es 75% FEOGA-Garantía, 12,5% el Ministerio de Agricultura y 12,5% Comunidad Autónoma. En el convenio se establecen las formas de compensación entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma, puesto que los pagos se realizan a través de la Comunidad Autónoma, que a su vez es receptora de los fondos del FEOGA-Garantía que pudieran ser necesarios ante los compromisos en firme, como consecuencia de concesión de las ayudas.

En cuanto a la segunda de las preguntas, la dota-

ción presupuestaria para 1994 es de 116 millones en la sección 17, servicio 05, programa 531A, concepto 771, con la misma estructura de financiación.

En el año 93, lógicamente hubo una fiscalización previa del convenio en su tramitación para aprobación por el Consejo de Gobierno y se practicó la correspondiente retención de crédito en la partida del programa 712A, concepto 771. Tengo que indicar a su señoría que no hubo resoluciones de expedientes el pasado año, y que el devenir hasta el momento, desde la entrada en vigor del convenio, es que se han presentado un total de diez solicitudes, de las cuales seis han sido archivadas después de requerir para completar documentación y transcurridos los plazos máximos que la actual Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece; que dos expedientes, de esos diez, han completado su documentación y previsiblemente recaiga resolución denegatoria por no cumplirse los requisitos que establece el Reglamento y el Real Decreto mencionado por su señoría, el 477/93, y que otras dos están ahora mismo en fase de perfeccionamiento del expediente. No me sorprende ese número bajo de expedientes, puesto que los anteriores reales decretos que regularon el cese en la actividad tuvieron escasa demanda en nuestra región, dada la escasez, a su vez, de agricultores a título principal, y dado también en muchas ocasiones el pequeño tamaño de las explotaciones, tanto del cesante en la actividad como del, en este caso del nuevo real decreto, potencial cesionario. Le puedo indicar que hasta finales del año 90, y con cargo al Real Decreto 2.178/89, no se presentó ninguna solicitud. En el año 91 se tuvieron cuatro solicitudes, ya con el Decreto 22/91, que mejoraba, hacía más asequibles las condiciones y las cuantías de las ayudas. Y en el año 92 se tuvieron seis solicitudes. De éstos, en la actualidad hay vivos ocho expedientes, es decir, que estén recibiendo las correspondientes ayudas, puesto que dos se han tenido que anular por incumplimientos por parte de los solicitantes.

Bien, la Comunidad Autónoma no ha dictado ninguna disposición de desarrollo del Real Decreto, por entender que, dadas las condiciones de nuestra región, el Real Decreto era suficientemente explícito y que no cabía una orden procedimental, y no parecía necesario el tema de la ampliación de la edad máxima del cesionario, puesto que básicamente en nuestra región lo que se trata de impulsar es el que este programa de cese anticipado sirva a la incorporación de jóvenes con explotaciones de dimensión suficiente en su caso, y la edad límite, como sabe su señoría, para acogerse a las ayudas de agricultor joven, es 40 años. Y, por consiguiente, pues en cuanto a la quinta de las

preguntas, lógicamente, no se ha contemplado ninguna medida singularizada. Y también la otra posibilidad que daba el Decreto, que era la de los servicios de transmisión, pues lógicamente no es necesario, por el momento, dado el actual nivel de demanda, crear ningún servicio de transmisión que pueda ser eventual receptor de las tierras cedidas para, posteriormente, asignárselas al cesionario.

Finalmente, indicarle, en cuanto a la divulgación, por supuesto, en su momento y con motivo de la firma del convenio, se dio la cobertura informativa correspondiente, pero con posterioridad y de manera sistemática, a través del Programa de Difusión Tecnológica y los programas semanales de radio, con cierta periodicidad, se vuelve a insistir en el tema del decreto y la posibilidad que tienen los agricultores que reúnan los requisitos de acogerse a estas ayudas. Indico a su señoría que tenemos programas informativos de radio en toda la región, puesto que se trabaja con ocho emisoras distribuidas por las diferentes comarcas.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Señor consejero, me ha dejado usted un poco teniendo que meditar la respuesta, porque yo ya le he dicho antes que creía que este tipo de ayudas destinadas al cese anticipado de la actividad agraria estaban pensadas con el fin de rejuvenecer la población agraria, y me ha dado usted unos datos en los que dice que hasta..., me ha hablado de una cantidad de millones, hasta el año 2006, y me ha dicho que 116 millones de pesetas para el año 94, está en la sección 17 en los presupuestos de este año. Y yo pregunto: ¿sólo se han presentado en el 93? No hubo ninguna resolución, pues ésas eran mis noticias, que no hubo ninguna.

Pero yo sí quisiera recordarle que se dijo y se anunció a bombo y platillo en la prensa regional que hubo cien millones de pesetas en el año 93 para esta actividad, de las cuales el 75% correspondía a la Comunidad Económica Europea, doce millones y medio al Gobierno central y doce millones y medio a la Comunidad Autónoma. Aquello salió en grandes titulares en la prensa, después la Comunidad sólo destina a aquello un millón de pesetas y, además, luego, no hay ninguna resolución y aquello no sirve para nada. Entonces me parece que estamos jugando

con unas cifras y con unos datos con idea de decir qué bien lo hace el Gobierno, cómo se presenta esto también, qué actividad tenemos en este concepto, en esto de la jubilación anticipada en el campo, porque es necesario rejuvenecer el campo.

Pero si después de ocurrir todo esto y no pasar nada, me dice usted que para el 94 hay diez expedientes, seis archivados, dos han completado su documentación, pero se espera que sean desestimados, y otros dos están en perfeccionamiento, pues entonces yo pregunto: ¿estamos con estos 116 millones de pesetas pensando en hacer lo mismo que en el 93 con el millón y los doce y medio, aquellos doce y medio, después se quedan en uno y después no es ninguno? Ahora ya hablamos de 116.

Dice usted que hay la suficiente divulgación de este tema. Pero, señor consejero, y que además me ha dicho usted que no ha dictado ninguna resolución la Comunidad Autónoma, porque el Decreto 22/91 es suficiente para las necesidades de la región y que no se contempla ninguna medida singularizada en la ampliación del límite de edad, en esto que yo le decía de pasar de los 45, más de 45 y menos de 50, pero en la zona, por ejemplo, del Noroeste, señor consejero, ¿de verdad no hace falta tener en cuenta esa posibilidad de contemplar medidas singularizadas por la propia Comunidad?, porque mis noticias son que allí la población agrícola es de excesiva edad y, sobre todo, hay un despoblamiento de la agricultura, precisamente porque los jóvenes no se están incorporando. Luego, la realidad social, la realidad que se está planteando en la agricultura no concuerda, en absoluto, con la contestación que su señoría me ha dado, pero que quede constancia de esto y esperemos que si se hace una publicación y se le da a esto la suficiente divulgación, pues que podamos rejuvenecer; si no, yo no sé cómo vamos a rejuvenecer la población agraria del campo, si cuando hay ciertas ayudas para poder hacerlo, éstas no se contemplan.

El hecho real, la realidad, las cosas son como son y no como debieran de ser, y la realidad es que los agricultores no se están acogiendo a este tipo de ayudas, porque difícilmente la gente no quiere ayudas, pero yo, el hecho real está aquí contrastado. La realidad con lo que usted me ha dicho aquí está totalmente contrapuesta.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor consejero.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero.

SR. LEÓN-MARTÍNEZ CAMPOS (CONSEJERO

DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro problema es de falta de agricultores a título principal, con edades entre 60 y 65 años, que cumplan el resto de requisitos. En nuestra región es suficientemente conocido que fundamentalmente la agricultura es una actividad a tiempo parcial, no es una actividad a título principal. Y nos preocupó mucho, y en los debates que se tuvieron en su momento con el Ministerio de Agricultura, puesto que éste era un programa obligatorio y, por tanto, había que consignar las partidas presupuestarias de fondos propios que nos correspondieran para poder cofinanciar con el 75% del FEOGA-Garantía y con el 12,5% del MAPA, y nuestro objetivo fue conseguir que el programa, aun siendo obligatorio, computara conjuntamente con el Programa de Forestación, de manera que los fondos que no se consumieran en cese anticipado, puesto que, a la vista de la experiencia de los reales decretos de ceses anteriores, estaba bastante claro, y a la vista de lo que es la realidad de nuestro censo agrario, no era previsible una gran demanda y, desde luego, ni mucho menos en las cuantías que el programa nos requería, pues que computara conjuntamente con el Programa de Forestación, de manera que los recursos que cada año... para atender solicitudes, y no podemos aprobar más solicitudes que aquéllas que reúnan los requisitos que el reglamento y el real decreto establecen, que esos fondos se puedan destinar al Programa de Forestación.

Yo creo recordar que en su momento tuve ocasión, me parece que en una comparecencia en la Comisión de Política Sectorial, de explicar a sus señorías estas circunstancias, puesto que se analizó en aquella ocasión lo que iba a ocurrir con los reglamentos de las medidas conexas derivadas de la reforma de la PAC, y quise tranquilizar, y quiero hacerlo ahora, a su señoría, en el sentido de que esa financiación, esos recursos, no se pierden porque no haya solicitudes, puesto que computan, a todos los efectos, conjuntamente con el Programa de Forestación.

Es decir, en definitiva, podemos incrementar el número de hectáreas forestadas en la medida que no tengamos el número de solicitudes que se nos había adjudicado como límite máximo en el Programa de Forestación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 400, sobre pago de subvenciones en cultivos herbáceos, formulada por don Vicente

Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Boceta por cinco minutos.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Señor consejero, yo en esta pregunta creo que estará de acuerdo conmigo en que es sangrante, y es sangrante, sobre todo, para la economía de los agricultores de esta región que aún están esperando las subvenciones por los pagos compensatorios, no sólo en cultivos herbáceos, quiero hacer esta aclaración, como dice la pregunta, que, como habrá observado, al referirse al límite del 31 de diciembre, aunque habla de cultivos herbáceos en general, al referirse al límite del 31 de diciembre, se está refiriendo a cereales, se está refiriendo única y exclusivamente a cereales. Pero su señoría sabe que en igual circunstancia se encuentran las subvenciones al cultivo de plantas oleaginosas.

Señor consejero, este año el plazo de presentación se terminó el 28 del pasado mes de febrero, aunque luego haya sido prolongado hasta el 15 de marzo, si mis noticias son correctas. En las subvenciones al cultivo del girasol, el plazo para recibir esta subvención es del 50% en septiembre y el resto, el otro 50%, bueno que no será el 50%, en el mes de marzo, porque este año tenemos una penalización del 18%. Entonces, esperemos que se vayan a cobrar cuando lleguen los turnos. Y para los cereales, el 31 de diciembre, como plazo único, y cito los plazos de este año, pues me figuro que para el año 93, al que nos referimos en la pregunta concreta que se le hace, serían los mismos plazos.

El hecho real, señor consejero, es que de las 1.500 peticiones en la región, es decir, 1.500 propietarios que suman un total de 30.000 hectáreas aproximadamente, y según mis noticias pasan del 75% los que aún no han recibido las subvenciones, las que yo he podido controlar por alguna asociación agraria, pues de doscientas y pico peticiones que se les ha hecho un seguimiento de 270, 280, de ellas 210 todavía no han cobrado. Si esa proporción se mantiene, si usted me dice que la proporción de los que aún no han cobrado es superior, pues tendrá mejores datos que yo, pero el hecho real es que hay alarma entre los agricultores porque no se cobra.

Por cierto, señor consejero, volvemos a lo mismo que hablábamos en la otra pregunta, cuál es la razón de esta escasez de peticiones. Volvemos a lo mismo, en una región como la nuestra sólo se han presentado 1.500 peticiones que suman, le he dicho antes, 30.000 hectáreas. Pero no estaban las previsiones en 116.000

hectáreas, era lo que teníamos previsto en esta Comunidad Autónoma, que es lo que se pensaba que podía haber estas soluciones. Volvemos a lo mismo, por qué el agricultor en esta región no se hace. Será, como yo he dicho antes en la otra pregunta, y vuelvo a insistir en ésta, por una falta de información.

Hay que tener en cuenta, señor consejero, que en esto ya sí es más responsable la Comunidad Autónoma. Desde que se acaba el plazo de presentación de las solicitudes, es bastante complicada, bastante farragosa, pero en fin, el hecho real es que se terminan los plazos en el mes de marzo, hasta el 31 de diciembre que es la fecha en la que tiene que recibir la subvención el agricultor, son nueve meses de tiempo para todas las inspecciones, para que se vea si la superficie, si los cultivos, en fin, todos los tipos de inspecciones que se puedan hacer para controlar y dar a Madrid la orden de pago, porque, según mis noticias, es la Comunidad Autónoma la que dice a Madrid, la que ordena el pago y dice: páguese a estos agricultores. Y entonces Madrid es la que dice.

Según mis noticias, señor consejero, ustedes han estado mandando los datos del año pasado, si no el mismo día 31 de diciembre, unos días antes, muy pocos días antes; la informatización de esto parece ser que no va muy allá. Y preguntamos si en los cereales termina el 31 de diciembre, son nueve meses los que tienen ustedes para todas las inspecciones y para preparar toda la documentación y mandarla a Madrid, para que ese dinero revierta a la región, a los agricultores de la región, y para las plantas oleaginosas hasta el mes de septiembre, son seis meses. Yo creo que el tiempo es más que suficiente para que se esté. En otras comunidades autónomas sé que está ocurriendo lo mismo, usted me va a decir que esto, no sé, estoy esperando que usted me dé las razones por qué ocurre esto, sé que está ocurriendo en muchas comunidades autónomas, hay verdaderos rumores muy alarmantes de qué es lo que puede estar ocurriendo con este dinero, los agricultores están escamando algo y empiezan los rumores a ser extensos, pero el hecho real es que el agricultor no lo recibe y la Comunidad es la que tiene que dar esa orden de pago. Si esto no lo tienen ustedes en esos tiempos, pues los agricultores dicen que tienen ustedes tiempo de sobra para hacer todas las inspecciones y todo lo que sea, y están esperando a que en su momento este dinero llegue, porque lo que no cabe duda, señor consejero, que tanto los agricultores más pequeños como los de superficies más extensas el dinero ese lo necesitan. Mientras ese dinero no llega, muchos de ellos están con créditos en entidades privadas que les está costando el interés correspondiente, y después en mi pregunta verá que hablamos sobre si puede haber intereses legales a la

hora de cobrar sus subvenciones.

Por tanto, señor consejero, para abreviar, yo le recuerdo que la pregunta que tiene usted delante, y con el interés de que conste en el Diario de Sesiones se la leo, es que a qué se debe el retraso en el pago, tema principal y la verdadera preocupación de los agricultores. Si han sido informados los agricultores del motivo del retraso y de las actuaciones que puedan emprender para que el pago se efectúe a la mayor brevedad, y en su caso con los intereses correspondientes, porque los agricultores el hecho real es que cuando acuden a la Comunidad le dicen que es que el dinero no viene de Madrid, si acuden a Madrid le dicen que eso depende de las comunidades; van a las asociaciones agrarias y ellas les dicen lo mismo que les han dicho a ellos en la Comunidad o en Madrid, y el hecho real es que el dinero no llega a los agricultores en el día de hoy, marzo, cuando los cereales terminaron en diciembre, el 31 de diciembre, y todavía no han cobrado ninguna cantidad. Y en cuanto a girasoles hay algunos que cobraron la primera fase del mes de septiembre, pero que la segunda no les corresponderá cobrar hasta ahora en marzo, pero hay muchos que no han cobrado todavía la primera fase que debían haber cobrado en septiembre, que ya son seis meses, y ésa es donde cunde la verdadera alarma.

Y, por fin, señor consejero, en qué fecha límite se va a formalizar y producir los pagos pendientes.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS (CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar quisiera, señor Boceta, aclararle que esta Comunidad Autónoma, que tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Agricultura para la gestión integrada de ayudas del FEOGA-Garantía, no tiene todavía suscrito el convenio para efectuar los pagos de estas ayudas. Como su señoría sabe, estamos en una fase de negociación con el propio Estado, porque de hecho se producen, se han producido unas transferencias de hecho del SENPA, de competencias que de una manera natural tenía que ejercer el SENPA, pero sin que a la Comunidad Autónoma se le hayan transferido ni personal ni medios materiales, es decir, recursos humanos o materiales con los cuales desarrollar esa actividad. Por consiguiente, esta Comunidad Autónoma está reclamando esos recursos en forma de personal o en forma de

medios económicos, y caso contrario, a pesar de que estamos trabajando conjuntamente con la Consejería de Hacienda para preparar la eventualidad de que se acabe suscribiendo el convenio entre las dos administraciones para que esta Comunidad Autónoma actuara como entidad pagadora por cuenta del SENPA. Por el momento no lo hemos hecho, entre otras cosas porque esos pagos tendrían que hacerse no solamente en la forma que el SENPA quisiera, sino también en la forma que la Ley de Hacienda de la Región de Murcia establece. Y por consiguiente, mientras no se den las circunstancias que le he indicado, no los asumiremos, aunque yo espero que para esta campaña, la campaña que actualmente está en fase de solicitud, finalmente la Comunidad ejerciera también las funciones de pago, porque entiendo que eso es bueno para los ciudadanos agricultores y agricultoras de nuestra región, puesto que se podrían evitar, entre otras, la necesidad de enviar los soportes magnéticos, informáticos, al SENPA, puesto que en ese trasiego, pues, se producen incidencias, como es el caso que nos ocupa.

Quiero decir también a su señoría que, según los datos de que dispongo en el momento presente, 296 solicitudes se han recibido en su momento anticipos del girasol, y ya digo, le estoy informando de pagos, pero yo no tengo los datos reales, tengo los que me informo, puesto que no soy responsable en este momento del pago y tampoco ordeno el pago. Ha mencionado su señoría que la Comunidad Autónoma en este momento ordena el pago, y la Comunidad Autónoma en este momento no es ordenadora del pago; propone pagos, que tienen que ser verificados por los servicios del SENPA, y es el propio SENPA quien ordena el pago. En su momento, cuando se tenga suscrito ese convenio que he mencionado, si se ordenarán pagos aquí.

1.087 solicitudes han recibido los pagos correspondientes a lo que eran las ayudas superficies, que afectan a cereales, oleaginosas, retirada de tierras y leguminosas grano, es decir, lo que no es girasol, lo que se llama "resto de cultivos", y han recibido todas su subvención, la que le correspondía, que no necesariamente coincide con la solicitada.

201 expedientes faltan por realizar el pago y 146 solicitudes no van a recibir pago ninguno porque son denegadas, por no cumplir los requisitos correspondientes o llegado este momento no haberse acreditado, por parte de los solicitantes, el cumplimiento de los requisitos o haberse verificado en las inspecciones de campo correspondientes el no cumplimiento de los mismos, o desfases superiores a los que en porcentaje, a los que la normativa comunitaria establecía. Bien, de esas 201 solicitudes, hubo una incidencia, según el

SENPA, inconsistencias en la interpretación del soporte magnético remitido por nuestros servicios, soporte magnético en el que iban grabados los rendimientos en regadío, que supuso una interpretación inadecuada por los servicios del SENPA, puesto que utilizaron el rendimiento medio regional, en lugar del rendimiento correspondiente a otros cereales, que es el que a nuestro criterio era el correcto. Por consiguiente, ha habido que restablecer, retornarnos las cintas magnéticas y restablecer con una nueva cinta los datos que se proponían por parte de la Comunidad Autónoma.

Bien, ya le digo que cuando, puestas de acuerdo las partes, asumamos la dura tarea de ser últimos tenedores de fondos FEOGA-Garantía, con la responsabilidad frente al FEOGA-Garantía que eso conlleva, y frente, por supuesto, al administrado que tiene que ser receptor de esos fondos, yo estoy convencido de que antes del 31 de diciembre nuestros agricultores habrán recibido los correspondientes pagos, porque estando en regla los expedientes, como mínimo la Comunidad Autónoma tendrá capacidad para poder anticipar los pagos, puesto que tendrá los retornos correspondientes de los fondos FEOGA.

Pero en este momento, señoría, y compéndalo, no podemos hacer convenios con otras administraciones o quien sea, si no es en unas condiciones absolutamente adecuadas. Eso es lo que estamos y llevamos bastante tiempo negociando, e insisto, no podremos aceptar ningún mecanismo que no vaya absolutamente de acuerdo con los preceptos que en materia de gestión presupuestaria, aunque fuera una mera recepción, transmisión de fondos, los que establece la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en cualquier caso parece bastante razonable que si la Comunidad Autónoma asume competencias que tenían que ver con lo que era el SENPA, pues justo es que también reciba el personal o las compensaciones de capítulo dos correspondientes para la gestión de estos servicios, cosa que, por cierto, hasta la fecha estamos desarrollando sin haber recibido ninguna compensación, puesto que esta competencia viene por sentencia del Tribunal Constitucional y no por reales decretos de transferencias.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Boceta, tres minutos para réplica.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Señor consejero, voy a ver si yo intento aclararme un poco más después de su primera intervención. Yo tengo la mala costumbre -mala entre comillas- en esta actividad política de hablar mucho con la gente, bastante menos de lo que otros creen en los pasillos en la Asamblea, y bastante más de lo que otros creen también con la gente afectada directamente, es salir al campo y hablar con la gente, y a mí no me ha quedado muy claro y quiero que me lo aclare usted para yo podérselo aclarar a los agricultores. El agricultor rellena unos impresos para hacer una solicitud de estas subvenciones, impresos que usted estará conmigo en que no son nada sencillos, puesto que hasta la propia banca privada tiene una serie de técnicos contratados, con contratos parciales, única y exclusivamente, y muchos de ellos ingenieros agrónomos, única y exclusivamente para aconsejar al agricultor cómo lo tiene que hacer. El agricultor cree que ese dinero que manda la Comunidad Económica Europea viene a Madrid, ellos hacen aquí las solicitudes, ustedes en esos plazos, que yo he hablado antes, tienen que hacer las inspecciones y decir si cumplen los requisitos. Ustedes mandan esa información a Madrid, yo decía que ustedes dan la orden de pago, porque son ustedes los que controlan desde las comunidades autónomas si el agricultor ha cumplido los requisitos. Yo no sé quién es ese inspector que llega y dice: pues el girasol de riego no ha dado la altura suficiente y ésta se desestima, y este sembrado no sé qué. Esto en algún otro tiempo tendremos tiempo de hablar, del problema que trae las subvenciones de la Comunidad Económica, los que son grandes defensores de la Comunidad Económica Europea en esto de la agricultura, nos está llevando a que luego el agricultor, pues no sabe. Todo queda en manos de la Administración, y el agricultor se está quedando un poco al margen.

Pero vamos a ver, me habla usted, ahí es donde no lo he entendido, ahí tengo que reconocer que yo no he entendido que si debe la Comunidad de tener unas compensaciones en medios humanos o en medios materiales, porque usted en los presupuestos..., y que la Ley de Hacienda... ¿Es que ustedes piensan..., es que no es el dinero que viene de Madrid..., cuando ustedes dicen los expedientes que cumplen los requisitos, viene el dinero? Yo lo que no sé es si el dinero viene directamente a la cuenta del agricultor o viene a la Comunidad, y la Comunidad paga. Eso de qué forma será, pero el hecho real es que si la Comunidad Económica cumple con sus normas y manda el dinero a Madrid, dónde está ese dinero. El hecho real es que al agricultor no llega y el agricultor tiene que pagar esos intereses con los créditos que tiene que pedir. Pero cuando este dinero, o sea, cuando el agricultor se

ve en la necesidad de recurrir a la Administración, ¡la Administración resulta que no es la Comunidad Autónoma la que le dice a Madrid que mande el dinero!

Usted me ha hablado, señor consejero, déjeme que lea mis notas, en esto de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, me ha dado la sensación de que ustedes quieren, o sea, adelantar el dinero, la Comunidad, con nuestros presupuestos, mientras vienen y pueden hacerle frente a estos pagos, eso es lo que no lo he entendido.

Después, cuando se deniegan, quién las deniega. O sea, son los inspectores que tienen ustedes o los deniega el SENPA. Me ha hablado usted del SENPA, de que el SENPA no le da.

Y en cuanto a los recursos humanos, señor consejero, a mí no me hubiera gustado mucho entrar en este tema y en el soporte magnético que ustedes mandan. Mire usted, ni los grandes aficionados a la informática les gusta mucho informatizar esto, porque debe tener sus complicaciones. Recursos humanos, hay una incongruencia; si usted tiene memoria del debate de presupuestos, yo presenté una enmienda, solemnemente rechazada en este salón de plenos, una enmienda que yo presenté a los presupuestos donde solicitaba que un determinado número de ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas y un determinado número de auxiliares, que estaban, que con las obras del trasvase habían terminado y están en la Consejería de Agricultura, pasaran precisamente, eso no era suprimir puestos de trabajo, era simplemente que eso, que hoy día se considera por muchas personas que están infrautilizados en la estructura orgánica actual de la Consejería de Agricultura, pasaran para este cometido. Se me dijo que no. Ahora, mire usted qué poco tiempo ha transcurrido para que vengan ustedes a quejarse de que no tienen recursos humanos para esto. Usted sí tiene recursos humanos. Esa propuesta que yo hice, esa enmienda que yo presenté en la Ley de Presupuestos de este año, la última debatida, era una propuesta seria, muy meditada, muy estudiada, pero, como siempre, fue olímpicamente despreciada.

Y en cuanto a los soportes magnéticos, señor consejero, usted me ha llegado a decir que los soportes magnéticos hechos por nuestros servicios y que luego se los han devuelto porque había no sé qué problemas, el retorno de las cintas magnéticas. En eso estoy de acuerdo con usted. Pero, señor consejero, yo no tengo más remedio ya que decirlo, en la Ley de Presupuestos no lo quise decir cuando hablé de esta enmienda, ahora lo voy a decir, los soportes magnéticos, ante el desbarajuste que se planteó, según mis noticias, porque es que los rumores, éste es un tema tan grave y los agricultores están tan preocupados, que esto está corriendo mucho. Los soportes magnéticos

se les encargó con todos los presupuestos que ustedes nos meten todos los años: material informático, material informático, material informático. Y ustedes este año, pues, los soportes magnéticos se lo encargan a una empresa privada: El Corte Inglés. El Corte Inglés resulta que tampoco se entera cómo se hace eso, y debe ser tal el desastre de los soportes magnéticos que se han mandado a Madrid, que esto ahora vuelve para acá, usted me ha reconocido que han sido devueltos, que han ido para allá. O sea, yo no le afirmo a usted nada, porque si lo pudiera afirmar lo diría, digo los rumores que hay, y mire usted por dónde me van encajando las piezas entre lo que se habla entre los agricultores y entre lo que viene aquí. El hecho real: la CEE manda un dinero, el dinero viene a Madrid, Madrid lo tiene que mandar al propio agricultor o a la Comunidad. Hay normas de la CEE, señor consejero, donde en 48 horas tiene que estar el dinero en manos del agricultor, en 48 horas, aquí hablamos de meses. Y sabe usted como yo, que hasta en la industria agroalimentaria, como mucho son tres semanas de plazo para que venga el dinero, o seis semanas. Yo en datos nunca le voy a discutir, señor consejero, usted como consejero tiene una Administración toda a su disposición, cosa que yo no tengo, y nunca discutiré temas de datos fijos reales, salvo que pueda demostrarlo con documentos fehacientes. Si no son los datos que yo tengo, usted me los corrige, y yo se lo agradezco mucho, pero no ando muy descaminado...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Boceta, además de salirse usted del tiempo, se ha salido de la cuestión. Lleva usted 6 minutos y 42 segundos, cuando tenía sólo 3 para la réplica. Le ruego que concrete y termine.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, termino en este momento.

Creo que no había ocupado los cinco minutos de la primera intervención, eso estoy plenamente convencido de que no, y, desde luego, termino ya. Pero queriendo decir que, acatando como siempre, con todo respeto, las decisiones de la Presidencia de esta Cámara, que es la única que está capacitada para interpretar el Reglamento, decirle que en absoluto me he salido del tema. El señor consejero estaba escuchándome muy atentamente y sabía que estaba hablando precisamente del tema de las subvenciones, que los agricultores, por una cosa o por otra, no reciben.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Boceta, le he llamado la atención sobre el tema exclusivamente en el momento en que le he llamado la atención sobre el tiempo. Indudablemente, se ha salido usted de la cuestión. No le he llamado a la cuestión de una forma individualizada, pero está usted planteando cuestiones diferentes a las que ha planteado usted en su escrito inicial.

Señor consejero, tiene usted tres minutos para contestar y tiene usted obligación de contestar a las cuestiones planteadas en el documento inicial.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS (CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, quisiera indicar varias cuestiones. En primer lugar, como su señoría no ignora, la propia Comunidad Europea, al propio tiempo que aprobó estos reglamentos, aprobaba un reglamento que establecía el seguimiento y control informatizado y, además, homogéneo, por tanto, con homologación a nivel comunitario de soportes magnéticos, software, hardware, etcétera, de todo tipo de ayudas, no solamente de éstas. Un reglamento específico así lo establece.

Por consiguiente, quiero indicar y no lo cito como disculpa, quiero indicar que el año 93 ha sido un año importante en toda la Comunidad, entraban unos nuevos reglamentos en funcionamiento y entraba también una nueva filosofía de gestión de expedientes, de ayudas a las rentas, por eso me deja un poco perplejo cuando me dice que los agricultores están pagando intereses de préstamos. No son ayudas para inversiones que hayan realizado los agricultores, son pagos compensatorios, por tanto, de ayuda directa a la renta. En definitiva, por producir menos, o sencillamente, no produciendo menos, por ser una explotación familiar a la cual se le presta un especial apoyo a través de una ayuda directa a la renta.

Bien, le indico esta cuestión y, bueno, le indico que, por supuesto, la Consejería de Agricultura pues si no ha habido transferencias de personal del SENPA, más de 26 personas, entre técnicos, administrativos, personal informático y de todo tipo, han tenido que pasar a trabajar, es decir, dejar las funciones que estaban desarrollando hasta el presente, no de una sola dirección, como su señoría ha indicado, y le quiero recordar que las obras del postravase, que se gestionan mediante convenio por esta Administración y las financia el MAPA, no han terminado. En Lorca, en el valle del Guadalentín, estamos actualmente trabajando en proyectos de inversión de obras...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdone un momento, señor consejero, puesto que yo soy bastante profano en esta materia. ¿Qué tienen que ver esas obras y los ajustes presupuestarios con los cultivos herbáceos de que se habla en la pregunta?

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS (CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Tiene razón, señor presidente, y pido disculpas. Únicamente quería...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón. Es para saber yo si, efectivamente, nos habíamos salido de la cuestión o no.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS (CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

No, tiene que ver, en definitiva, la organización administrativa que ha atendido la gestión de estas ayudas, puesto que se había hecho referencia en la segunda intervención del señor Boceta.

Bien, quiero indicarle también que no hemos encargado la gestión informática, exclusivamente lo que se denomina la mecanización de las solicitudes, en el momento de la solicitud exclusivamente. El resto y el software ha sido desarrollado por nosotros mismos.

Bien, pero le quiero indicar, señor Boceta, que yo le he dado el dato de los expedientes que me consta que están pagados, 1.087; los datos de los anticipos, y la palabra "anticipo" significa que los fondos se dan antes de lo que correspondía darlos, anticipos del girasol, 296, y que seguirán en el futuro, puesto que tienen ese régimen de un anticipo previo y una liquidación posterior. Y le he dado el dato de las solicitudes denegadas, puesto que no reunían los requisitos, y le he dado el dato de las incidencias que se han producido en 201 expedientes. Lo que no le puedo dar es el dato de cuándo se van a pagar, porque no los va a pagar esta Comunidad Autónoma, los va a pagar el SENPA, pero que yo espero que los pague, puesto que ya están resueltas las inconsistencias en la interpretación del soporte magnético, y que, por consiguiente, procederá al pago de forma inmediata.

Y le quiero decir finalmente que cuando asumamos los pagos, mediante convenio con el MAPA, efectivamente, desde el momento en que lleguen los fondos a esta Comunidad, al momento en que se transfieran al beneficiario, no podrán pasar más de 48 horas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Hemos concluido el orden del día. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X